TOMO XLVIII Montevideo, Sábado 11 de Agosto de 1917 Núm. 3469

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Designa Vocal del Directorio de la Administración Nacional del Puerto al señor don Juan A. Smith.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 10 de 1917.

El Presidente de la República, con la venia de la Honorable Comisión Permanente, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Vocal del Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo al ciudadano don Juan A. Smith.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Ministerio de Industrias

Decreto. Sustituye el artículo 3.° del decreto de 15 de Octubre de 1910 relativo al pago del impuesto que corresponde abonar por los animales destinados á los frigoríficos, saladeros, etc.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 7 de 1917.

(Carpeta número 494|1917).

Considerando: Que el artículo 3.o del decreto de 15 de Octubre de 1910, que acuerda un plazo de quince días después de vencido el mes en que se efectúa el despacho para el pago del impuesto que corresponde abonarse por los animales destinados á los frigoríficos, saladeros, fábricas de embutidos y de extracto de carne, así como por los que se faenen en mataderos particulares, ha dado mérito á interpretaciones perjudiciales para los intereses de la Policía Sanitaria de los Animales, y á que se eludiera el pago de los derechos, cuya percepción reglamenta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o del decreto de 15 de Octubre de 1910, antes mencionado, por el siguiente: "El impuesto que corresponde abonarse por los animales destinados á los frigoríficos, saladeros, fábricas de embutidos y de extracto de carnes, así como por los que se faenen en los mataderos particulares, se pagará previamente al despacho en la Tablada ú oficina habilitada al efecto, no pudiendo expedirse tornaguías sino para los animales por los cuales se hubiese justificado, con el recibo de la oficina recaudadora, haberse satisfecho el impuesto".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1917.

1—Se nombra al doctor Francisco Ponce de León profesor de Literatura y Filosofía en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas, en reemplazo del doctor Rodolfo M. Juanche.

2—Resolución en los antecedentes sobre actuación del encargado del Registro de Ventas de Nueva Palmira (Colonia).

3—Excusación del señor Ministro de Instrucción Pública en los antecedentes sobre acumulación de sueldos del doctor Enrique E. Buero.

4—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina que concede licencia al ayudante mecánico de Protesis y Práctica de Laboratorio, señor Américo Cayssials, en la forma que se indica.

5—Se resuelve prorrogar el plazo para la construcción de las obras adicionales autorizadas en el edificio ocupado por el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, en las condiciones que se indican.

6—Se autoriza á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José para invertir de sus rentas hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) en la adquisición del mobiliario que se indica.

7—Se concede igual autorización á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Durazno para invertir cincuenta pesos ($ 50.00) en libros para la biblioteca del mismo.

8—Idem ídem ídem á la Dirección del mismo Liceo para invertir doce pesos (pesos 12.00) en ampliaciones fotográficas.

9—Idem ídem ídem del mismo Liceo para invertir veintiséis pesos ($ 26.00) en la confección de un uniforme para el portero del mismo.

10—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por el ex Subinspector del Registro del Estado Civil del Departamento de San José don Blas S. Genovese.

11—Se revalida la resolución de 11 de Julio próximo pasado que autoriza al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno para utilizar los servicios de dos auxiliares eventuales.

12—Se declara becado por un año al ex estudiante del Liceo Departamental de Cerro Largo don Juan J. Apolo.

13—Se revalida la resolución de 11 de Mayo próximo pasado que autoriza al Registro General de Poderes para invertir las economías que realiza en la partida "Alquiler de casa" en gastos de oficina.

14—Resolución declarando becado por un año al ex alumno del Liceo Departamental de Cerro Largo don Vicente Betervide.

15—Idem prorrogando la beca que disfruta el ex alumno del Liceo Departamental de Soriano señor Abel Sosa García.

16—Idem declarando becado del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo al ex alumno señor Almerindo Barros.

17—Se dispone el pago de la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154.00) á favor de la Sección Marcas de Fábrica, etc. con destino á mejoras de sus instalaciones.

18—Orden de pago correspondiente.

19—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago oportuno, las cuentas presentadas por el Ferrocarril Central del Uruguay, importantes doscientos noventa y tres pesos siete centésimos ($ 293.07), por pasajes expedidos durante el mes de Junio del año en curso.

20—Se resuelve conceder á la Facultad de Medicina la autorización que solicita para transferir á favor del señor Manuel Núñez (hijo) la suma de cinco pesos ($ 5.00) que con cargo á "Econo-

mías" se autorizó el 31 de Mayo próximo pasado para el peón de la misma don Victorio Becchio.

21—Se dispone el pago de la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00) á favor de la Secretaría de este Ministerio, con destino á abonar la cuenta que adeuda á los señores Rovera y Cía. por servicio en la recepción á los marinos norteamericanos.

22—Orden de pago correspondiente.

23—Se dispone el pago de la suma de veinticinco pesos sesenta centésimos ($ 25.60) á favor de la Secretaría del Ministerio, con destino á abonar la cuenta que adeuda á los señores Barreiro y Compañía por la adquisición de un libro decretero é impresiones para el servicio de la misma.

24—Orden de pago correspondiente.

25—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago oportuno, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por veintiún pesos treinta y cinco centésimos ($ 21.35) por concepto de pasajes expedidos en Junio próximo pasado.

26—Se dispone la liquidación de los presupuestos liceales según las planillas que formule la Universidad.

27—Se dispone el pago de la asignación que le corresponde á la Comisión Nacional de Educación Física por el mes de Julio próximo pasado.

28—Orden de pago correspondiente.

29—Se dispone la liquidación de haberes devengados por la señora Ana R. de los Santos de Ripke, ex maestra de la escuela rural número 48 de Colonia.

30—Se dispone la devolución de los derechos abonados por los señores Barbosa Caravia y Cía. para el registro de la marca "Record", en virtud de haber desistido de su inscripción.

31—Se declara jubilada escolar en el cargo de maestra de la escuela rural número 1 de Canelones á la señora Isolina Brunereau des Houilles.

32—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con la cuenta que adeuda la Jefatura Política de Minas á don Antonio Nappa por diligencias judiciales.

33—Idem ídem ídem adjuntándole una nota del Ministerio de Industrias relativa á la reglamentación para infracciones, multas, etc., proyectada por la Comisión Central de Defensa Agrícola.

34—Mensaje al mismo Poder adjuntándole notas de la Jefatura Política de la Capital sobre falta de cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 47 del Código Penal por los penados que en ellas se indican.

35—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago oportuno, las cuentas presentadas por el Ferrocarril Midland del Uruguay por concepto de pasajes expedidos en el mes de Julio próximo pasado, importantes cincuenta y nueve pesos ochenta y dos centésimos (pesos 59.82).

36—Decreto estableciendo los requisitos para la presentación de poderes en los expedientes sobre registro de marcas.

37—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago oportuno, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes ciento cuarenta y dos pesos ochenta y siete centésimos ($ 142.87), por pasajes expedidos durante el mes de Mayo próximo pasado.

38—Se pasan á la misma repartición la relación mensual de pasajes y fletes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

39—Revalídase la resolución del 5 de Enero último que autoriza los servicios de seis guardianes eventuales en la Cárcel Preventiva y Correccional.

40—Apruébase la propuesta formulada á favor de don Ricardo Villar para guardián eventual de la Cárcel Correccional.

41—Prorrógase la licencia concedida por razones de enfermedad al Secretario de la Cárcel Penitenciaría don Alberto Ferro.

42—Autorízase á la Universidad para abonar con sus economías los gastos ocasionados con motivo de la recepción ofrecida al Almirante Caperton.

43—Decreto integrando la Comisión Nacional de Educación Física.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Cámara de Comercio — Antecedentes relativos á la solicitud de registro de la marca «Etiqueta Especial», de A. M. Fernández y Cía., y oposición de Carlisle, Crocker y Cía. con la marca «Corona». Idem marca «Helvetia», de Finsterwald y Schaich, y oposición de Bereta, Fratelli y Gaggini con la marca «La Cruz Suiza».

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Escrito presentado por Keller y Cía. relacionado con el registro de la marca «Extracto Babbit», de Juan Tagliafico. Antecedentes relacionados con el registro de la marca «Corona», de Carlisle, Crocker y Cía., y oposición Barclay y Cía. Idem con el registro de la marca «Cadorna», de Badi y Cía., y oposición de la Dirección General de la Privativa de Italia. Idem sobre la marca «Standard», de Barclay y Cía., y oposición de A. M. Fernández y Cía. y de la Standard Oil Company (New Jersey). Idem relacionados con la gestión sobre transferencia de la marca «Souberain», de M. Ferrari á F. López. Idem relativos á la solicitud de registro de la marca «La Pampa», de Bertoni y Cía., y oposición J. J. Colmán, de Londres. Idem, expediente sobre renovación de la marca «Corona», de Barclay y Cía. Idem sobre privilegio de invención para «Procedimiento perfeccionado para producir oscilaciones eléctricas, etc.», de la Marconis Wirelles Telegraph Company, de Londres. Idem ídem «Mejoras en receptores de telegrafía sin hilos», de George Maurice Whight, de Londres.

—Se da vista por el término de diez días en el expediente sobre renovación de registro de la marca «La Buena Estrella» á los señores Strauch y Compañía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de fletes por remisión de herramientas y Treinta y Tres.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta de los Almacenes por suministro de útiles á la Secretaría del Ministerio en el mes de Julio próximo pasado.

—A la Administración del Ferrocarril Durazno-Trinidad pasa la copia del decreto sobre reglamento para las infracciones, multas, etc. del funcionamiento de cuadrillas proyectado por la Comisión Central de Defensa Agrícola.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus desde el 1.o al 5 del mes en curso.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remiten varias cuentas del Servicio de Autobus por el mes de Julio próximo pasado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remiten las cuentas por inspección practicada en el hospital de Fray Bentos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de jornales de la quincena número 1 de la obra "Comisaría de la 24.a sección de Montevideo".

—A la Dirección de Topografía se remiten los planos de mensura de un campo de propiedad de la sucesión de Cándido Mello en Artigas.

—Se prorroga por un mes la licencia acordada al empleado de la Dirección de Topografía don Luis Scheiller.

—Al Ministerio del Interior se pasa el certificado de obras número 3 del mercado municipal de Artigas.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente de los señores Monteverde y Fabini por cobro de obras de pavimentación en Melo.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SEÑOR CORONEL DON MANUEL DUBRA, ACUSADO POR FALTA DE RESPETO Á PERSONAS CONSTITUÍDAS EN DIGNIDAD É INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 10 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al señor coronel don Manuel Dubra, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González por falta de respeto á personas constituídas en dignidad é insubordinación, por lo que solicita le sea impuesta la pena de diez meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado, revistando en situación de reemplazo, publicó en el diario «El Plata», de 8 de Enero próximo pasado, un artículo intitulado «Del coronel Dubra. El Ejército y el 14 de Enero», que fué reconocido como suyo y lo ratificó en acto judicial (fojas 2 y 7 á 9); Que ese artículo, dice el encausado, lo «escribió en defensa del honor militar ultrajado por los que suponen que los oficiales del Ejército deben ser instrumentos de cualquier camarilla política que se crea con derecho á disponer de su voluntad, sin consultar sus ideas y convicciones partidarias, etcétera, etcétera.» (fojas 7 á 9 vuelta);

Considerando: Que en esa publicación se les niega condiciones de moralidad y decoro á todos los militares que hayan sufragado las listas proclamadas por autoridades del Partido Colorado, entre los que se encuentran superiores jerárquicos de su autor, que deponen á fojas 78 vuelta, 80 vuelta, 84 vuelta, 86 vuelta, 88 vuelta, etc., etc.; Que la superioridad jerárquica militar debe considerarse, únicamente en la escala de grados establecida por el artículo 64 del Código Militar, comprendiendo también al excelentísimo señor Presidente de la República, por lo que disponen los artículos 72, 79 y 80 de la Constitución, 398, 468, 632, 933, etc., del Código Militar, y al Jefe del Estado Mayor del Ejército, por razón del cargo ó comisión que desempeña, inciso 5.o del artículo 64, 398 y 399 del Código citado; Que, consiguientemente, la acción del enjuiciado constituye el delito de injuria, tal como lo definen los incisos 1 y 2 del artículo 1027, ejecutado en la forma prevenida por el 1029 y penado por la

segunda parte de éste, de acuerdo con la regla del 813, asistiéndole á su autor las circunstancias atenuantes 4 y 12 del artículo 752 (todos del Código Militar), por cuanto la emisión del pensamiento es un derecho consagrado por el artículo 141 de la Constitución y 6.o del Código citado, con la limitación que aquél y el 864 del Código establecen para los militares, cualesquiera sea su situación de revista, y por considerar este Tribunal que el apasionamiento político es, tal vez, el más violento de los que se adueñan del hombre; Que el artículo 864 citado es preceptivo: comprende á todo militar, de cualquier clase que sea, que faltan al respeto debido á sus superiores, y, en consonancia con la definición que del delito hace el 1027, esa falta de respeto constituye injuria que irremisiblemente debe ser castigada (1038) dentro del máximo y mínimo de la pena que establece la segunda parte del 1029, y por ende la pena solicitada es menor de la que correspondería aplicarse;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de injuria, á sufrir la pena de diez meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Andrés Pacheco (discorde). — Pedro Rovira. — Leonardo T. Vila. — Ramón Scola (discorde).

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Julio de 1917.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	912
Enfermos nuevos (ambos sexos)	212

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	135
Operaciones	7
Curaciones	874

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	1.230
Enfermos nuevos (ambos sexos)	190
Operaciones	20
Curaciones	750

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	436
Enfermos nuevos (ambos sexos)	118
Operaciones	16
Curaciones	324

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	783
Enfermos nuevos (ambos sexos)	32
Masajes	600

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	112
Enfermas nuevas	70
Curaciones	117

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	510
Enfermos nuevos (ambos sexos)	104
Operaciones	9
Curaciones	118

SECCIÓN RADIOLÓGICA

A cargo del doctor Butler

Administración

Enfermos nuevos	228

Sección Rontgendiagnóstico

Enfermos nuevos	244
Radioscopias	139
Radiografías	207

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	20
Aplicaciones	257

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	6
Aplicaciones	334
Enfermos en asistencia	92

Sección Otorinolaringológica

Enfermos nuevos	2
Aplicaciones	7

Sección Fototerapia

Enfermos nuevos	7
Aplicaciones	28

CLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Extracciones	809
Obturaciones	288
Curaciones	290
Pacientes	957

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	600
Enfermos nuevos	130
Operaciones	9
Curaciones	135

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	783
Radioscopias	139
Radiografías	207
Aplicaciones radioterapias	626
Consultas	3.800
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.455
Operaciones practicadas en ídem ídem	61
Curaciones practicadas en ídem ídem	2.608
Extracciones ídem odontológica	809
Obturaciones ídem ídem	288
Masaje	600
Enfermos en tratamiento	92

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Julio de 1917:

Policlínica General	845
» Oftalmológica	701
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	210
» Quirúrgica	72
» Ginecológica	153
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	740
» Vías urinarias	173
» Asilo Buen Pastor	5
» Asilo Dámaso Larrañaga	128
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.164
» Sociedad «Cristóbal Colón»	4
» Conferencia de San Vicente de Paul	7
» Asilos Maternales	25
» Servicio Policial	161
» Gota de Leche	12
» Varias	483
» Liga contra la Tuberculosis	55
» Radiografía	40
» Veterinaria	1
Total	4.979

Montevideo, Agosto 10 de 1917.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Agosto de 1917

Trámite — Félix Revello con suc. de C. Barros, tercería J. Herrera y Obes. F. Lagomann y Cía., con P. Ballestrino. R. E. N. N. Félix Revello con el Fisco. R. E. N. N. Ernesto E. Pérez con Vicente Pita, cobro de pesos. Magín Rocca con Martín Mariscurrena, ejecución de hipoteca. minale consultadas.

Diez y siete providencias en causas cri- Administrativo — Exposición del Agente Fiscal Letrado. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte de Justicia con motivo de la no asistencia de los señores Fiscales y Defensores á las audiencias en que se ven las causas. Denuncia del Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital sobre invasión de su jurisdicción. Solicitud de licencia del ordenanza del Juzgado del Crimen de 2.o turno. Antecedentes relativos á la Tenencia Alcaldía del 4.o distrito de la 8.a sección de Tacuarembó. Idem del 1.er distrito de la 11.a sección de Paysandú. Cuenta adeudada á don Eloy Cuba por diligencias sumariales en Minas. Exhorto del Juez de Instrucción de 2.o turno á las autoridades argentinas en sumario por falsificación. Diez solicitudes de libertad condicional.

Expedientes entrados, 7; á estudio, 9; en consulta, 5; relaciones quincenales, 43; oficios librados, 12; legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — Garrasino Hnos., concordato. García con Martínez Buela. Rosario Borges con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Landi con Durbec. Félix Medrano con la suc. de Félix Manuel Antonio Cren. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Ana Suárez de Acosta, levantamiento de embargo. Flores de Ferré con Vidalini. Suc. de Idalina Tafernaberry.

Administrativo — Tres notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Nota—En esta audiencia produjeron su informe "in voce" en los autos el Fisco con García Conde el doctor Luis Fabregat.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Mauri Basilio, concordato. Cinco en causas criminales. Tres en circulares de la Secretaría de la Alta Corte. Antía Errandonea Agustín, queja contra el Juez Letrado de Artigas. Díaz Porto José y Cía., tercería en autos Julio B. Verdié con Arturo Rivadavia (2). Machado José E. con Juan Racagni, tercería Brito del Pino (hijo), con Juan Racagni. Menna Barreto con Menna Barreto. Natividad da Silveira de Rodríguez con Roque Presa.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Menores Francisco Fermín Devera. Concurso de Diego Maciel, incidente de Arturo y Luis Thomas. Oficio de la Excelentísima Alta Corte comunicando nombramiento de contador. Sucesión Luis Longagna. Sucesión Asunción Carfeti de Longogna y Josefa Longagna de Peluffo. Menor Baldomera Losa. Concurso Federico Panevianco. Justo P. Linarco contra Juan P. Musto. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Ramón Canals. María Deambrosio de Iturburo contra Miguel L. Thomaset Anatol. Julia Martín contra Julia Cristina Reboledo. Manuel A. Parodi. Testamentaría Pablo Platero. Cecilia Mercedes Gómez contra Rómulo Chopitea. Cumplido. Incapaz Enrique Usta. Sucesión Palma ó Palmira Furcio. La Sociedad Guerin y Cía. contra Antonio Constantini. Sucesión Juan José Bastos. Cristián Algelt contra Francisco Rodríguez Carmuso. Rufino Filadelfs Rodríguez contra la sucesión de Eusebio Rodríguez. Domingo Zenoili contra José Duppo. Francisco Benjamín Umpiérrez contra Enuzne Conde. Concurso Julio Herrera. Menor Diamantina Lista. Sucesión Nicolás Felisola. Sucesión Juan Libreira. Sucesión Enrique González.

Interlocutorias — Fátima Hernández de Santos. Banco de Crédito contra Domingo Rolando. Luis B. F. Fernández contra Julio Lascano y Magdalena G. de Lascano. Testamentaría Renée Ponce. Sucesión José Leigal. Sucesión Héctor María Garzón.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Sucesión de Guillermo C. A. Schollberg. Sucesión de José Fontenla. Sucesión de Urbana G. de Arteaga. Sucesión de Carlos A. Caviglia. Sucesión de María D. de Mujica. Benita R. de Caviglia y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eliseo Piotti. Juana Gartin. Sucesión de Benjamina Arrieta. Luis J. Velazco, interesados á costas. José Martínez. Sucesión de Bartolomé Candamil. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Sucesión de Consolación A. de Echavarría. Testamentaría de Nicolás Patrón. Silvestre Pérez contra José Risso y Compañía. Sucesión de Juan D. Coles. Acordadas de la Alta Corte (2). Testamentaría de Esteban Cichero. Sucesión de Martín Bengoa. Sucesión de José Alonso. Sucesión de Julio Herrera y Obes, incidente. Ricardo Viegas contra Catalina Castaing. Sucesiones de Dolores G. de Casaravilla y otro. Alfredo Barreiro. María D. P. de Guaita. Damiana C. de Casacuberta. Sucesión de Ricardo Massera. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Pompeo Pasquali. Sucesión de Nicolás Mascardi.

Interlocutorias — Julio Herrera y Obes contra Banco Hipotecario del Uruguay. Sucesión de María D. de Mujica. Sucesión de Joaquín Ilarraz, incidente. José Pérez Villamil contra Alvaro Cardim. Figueredo Isabel Comas Gómez contra la sucesión de Andrés Comas. Sucesión de Amelia E. Caravia, incidente. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Baliño.

Definitiva — Juan J. Segundo contra Antonio Díaz Arnesto.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 10

Trámite — Suc. Carlos Lassetti. Test. Santiago Dassori. Test. Mauricia Fros de Coelho. Suc. Agustín Montero. Suc. Gregorio de los Santos. Incidente de Prudencia Arias (2). Sucs. Juan Laborde y otro. Suc. Micaela Gelly de Ramírez. Suc. Juan Bottero. Suc. Jacinta Faladriz de Rincón. Suc. Porfilio Tolosa y otro. Suc. Juan B. L. Prudenza ó Prudence. Suc. Fernando Cóppola y otro. Test. Antolín Alvarez. Suc. Severino Ruvertoni. Sucs. Teresa Oddo de Delfino y otro. Test. Agustina Queinioux Lemaire de Dulong. Suc. Magdalena Ibarra de Earburú. Suc. Juan Pérez Calco. Suc. Inés Rodríguez. La suc. de Jerónimo Buela y otros contra Justo Gelliranda y otros. Emilio Vaamonde. Nicolás Chicanello. María Lecocq de Arzeno y otros. Guillermina Booche de Lissardy y otros. Oficio del Juzgado L. Departamental de Durazno. Francisco Bloise contra suc. de Domingo Puglia. Carlos Bellmunt F. Golorons. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Francisco Estevan, hoy su sucesión. Francisco Botta contra la suc. de Pablo Bañales (hijo). María L. Sosa contra la testamentaría de Jaime García y Mayor. Antonio Sbárbaro contra Arturo Terra. Lorenzo Vernengo contra Ana S. de Lienas y otros. Pablo Bañales contra Basilia F. Muñoz de López. María Vargas contra Ana Carnelli. Sarah Killeen contra Antonio L. Martínez. Alcira Losada de Lorenzo. Micaela Teresa Diverio de Baccino. Esperanza Martínez de Paz contra Angel Paz. Justo José Mendoza y otra contra Carlos Nery. Ernestina Aguiar de Dupont. Suc. Manuel Fontán. Incidente sobre rendición de cuentas. Crédit Foncier de l'Uruguay contra José Otero Domínguez. Felipe de Filippi. Crédit Foncier de l'Uruguay contra Cirilo S. Quinteros. María V. de Adano contra suc. Angel Berretta.

Interlocutorias — Test. Emilio Goyeneche y Laviña. Suc. Leocadia Punciolo de Laneri. Test. Graciana Topino de Mignaqui. Suc. Juan Inés de Souza.

Definitivas — Emilia Roca. Test. Carlos Carrara.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite — Fisco contra la suc. Márquez, de Lesa. Sienra y otros por reivindicación en Los Pocitos. La Dirección General de Aduanas contra Dodero Hermanos. José de Miquelerena, denuncia de mina. El Fisco contra Mario Sierra, por expropiación en Piedras Blancas. La Dirección General de Aduanas contra Julio Morrison. José Umeres y otros, denuncia de mina en Maldonado. Oficio de la Alta Corte de Juzticia. Amaro da Silveyra, denuncia. La Aduana de Montevideo contra Alberto H. Sánchez y otros. La Actuaría sobre mobiliario. La Dirección General de Aduanas contra Christophersen Hermanos. Amaro José Silvestre con el Estado. El Fisco contra Trabucatti y Cía. La Aduana de la Capital contra los consignatarios de la barca "Diablo". El Fisco contra Antonio D. y Manuel Lussich.

Interlocutorias — La Aduana contra Antonio F. Braga y Cía.

Definitivas — La Dirección General de Aduanas contra Christophersen Hermanos. El Fisco contra los propietarios de una partida de artículos de tienda detenidos en Cerro Largo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — Francisco del Plato, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Garabelli con Félix Schinca. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Bernardo Halty. José Souto con Fontans. Aldao y Cía. Lanza y Cía. con Antonio Constantino. Leonardo Cadenas y Cía. con Luis Loureiro. Oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno en autos Pablo Saligman. Manuel Bouzón con Francisco Minetti. Ramón Fernández con José Barreiro. Grondona, Miles y Cía. con la Liga de Defensa Comercial. Carlos Neinze con Viuda de Otto Grether y Cía. Jorge C. Copello con Rafael Pascale. Eugenio Robert y Cía. con Enrique Mazzoni. Banco Británico de la América del Sud en autos Julio Illa, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carlos Bellmunt Golorons con sucesión José Fontans. Juan Rúa y Manuel Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal. Oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno Domingo Zenati con Pedro Sáenz y otro. Manuel Antonio Abella y Jourdán con Luis V. Fornari. Manuel Bouzón con Francisco Minetti. Rosso y Enrich, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan B. Bidegaray (hijo) con Juan Iglesias. Juan de la Cruz F. Pereyra con M. Silveira y Cía. Nicolás Caggiani, quiebra. Ramón Martínez solicitando auxiliatoria de pobreza

para litigar con la Cervecería Montevideana. Ladislao Rubio y otros en autos Francisco E. Acosta, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Hijos de José Pascual con propietarios de la barca "Po". Senra, Piqué y Cía. con Alfredo Rosés. Alberto R. Dagnino con Gandolfo y Morera. Pedro Juri, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Banco Británico de la América del Sud con Juan Santini. Pablo Schinca con Tomás Isola, tercería Julio Sienra. Pascual Amoroso con Venancio Fernández y otro. Luis Barbosa con Ana Aggeno de Aonso. Eduardo Loppacher y Cía. con Floro de Linazasoro. Manuel Oca, quiebra. Taranco y Cía. con Alvaro Yanes. Senra, Piqué y Cía. con J. Ferreira Hnos. Emilio Dupetit con concurso Sievers. Tomás Bertonascò, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas — Beltrán Maynard, concurso. Juan D. Hoower con Mario Arias. Juan Fernández, matrícula.

Libros rubricados — Salvador Sosa, 2. José Caramés, 3. Senra, Piqué y Cía., 1. Francisco Susena, 2. Comaschi, Castro y Cía., 3. Alberto Pérez, 2. Arijón Hnos., 4. Leopoldo Rappalini é hijos 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Acordadas y oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, año 1917. Enrique Abal y Cía. con Juan Caussi y José de Cores (hijo).. Banco de Crédito con José L. Terra. Julio A. Zuasnabar y Gabriel Terra. Ramón A. Bardier con Francisco Estrázulas Folle y Eulogio Folle. Felipe L. Monteverde y Cía. con Fernando E. Guerrero. Movimiento administrativo, año 1917. Acordadas y oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, año 1917. José Domingo Cotizas y Juana Díaz Lourido con la Sociedad Anónima "Lloyd Brasilero". José Maggi con R. de Peñafort. Acordadas y oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, año 1917. Lanata y Cía. con la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 50. Registro Público de Comercio, año 1917. Ladislao Rubio con Alberto Amespil. Campodónico y Cía., quiebra, calificación. Pesquera y Cía. con Alfredo Walker. F. Rocco y Cía. con Pablo Bartora. Banco de Londres y Río de la Plata con Dominga D. de Berterretche. Andrés González. Exhorto número 1882 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno librado en los autos "Denuncia formulada por doña Juana B. de Montautti" Francisco Allariz con Ignacio M. Turconi. Honorato Jover con Pascual Guarino y Ramón González. Juan Gaggione, matrícula. Strauch y Cía. con Rafael E. Machín. Ignacio Safi, quiebra. María Victoria de Arrarte con Martín Arrivillaga. Gallo, Mezzano y Cía. con Juan Capdevielle. Enrique Segade con Andrés Sanguineti. Sica Hnos., matrícula. Armando Harguindeguy, ídem. Víctor Giardulli, ídem.

Interlocutorias—Banco de Crédito con Fernando Echevarría y Braulio Artecona. Lanata y Cía. con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", cuenta número 22.

Reservada—Una.

Libros rubricados—Francisco Goñi y Compañía, 1. Singer Sewing Machine, 2. Banco de la República Oriental del Uruguay, 3.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — H. R. Leones, ciudadanía. S. Peláez, ciudadanía. C. Acosta, ciudadanía. A. Piñón, ciudadanía. S. Garavano contra M. D. de Mac-Lean. A. G. Penier, ciudadanía. M. Medina, ciudadanía. J. Cisa, ciudadanía. J. Carballo, ciudadanía. E. Colombino, deduciendo tercería en los autos Penedo con Pena y otros; M. Badán contra J. Bordachar. M. Varela Fariña contra D. G. de Núñez. F. García, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. F. Romano, ciudadanía. O. García, ciudadanía. M. Bentoa, ciudadanía. A. Persichini, ciudadanía. J. Gil, ciudadanía. S. López, ciudadanía. M. Márquez, antecedentes. V. Soto, ciudadanía. S. Cabreiros Barreyro contra D. Antón y Antón. A. Aladio contra A. F. S. Di Mat-tia. J. Cerecetto contra A. Estapé. G. Binfau contra C. Asinari. A. Iglesias, ciudadanía. E. Colombino, deduciendo tercería en autos Penedo contra Pena. J. L. Hols, auxiliatoria de pobreza. M. González Lerena de Díaz, venia. M. Bellmunt y Victoria contra M. A. Palma, divorcio. D. Castillo, artículo 113 del Código Civil. T. C. Otero contra J. F. Codeglia, divorcio. La sucesión de E. Elmeano contra Cometti y Compañía. R. Gregores contra M. Crivel. A. José Pascual Domecq, sucesión. Banco Hipotecario contra L. Scarone. J. Busch contra J. Gard y San Juan. Iglesias y Freyal contra J. Iglesias. C. Razzini contra C. Caviglia y J. Pigni. D. Fernández con E. Martínez, divorcio. F. Vázquez y Compañía contra J. Fernández. J. Mari contra P. y A. Auderigi. J. Demita, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Bordin contra V. Demaría. A. Maldini contra L. Angelucci. P. Beretervide contra F. N. Gómez. M. Castro contra L. Valeri. J. E. Vellini, ciudadanía. G. Morina, ciudadanía. P. Miranda contra la sucesión de T. Echevarría. A. Garcé contra L. San Miguel. C. Pazos, auxiliatoria de pobreza. J. Busel contra J. Gard y San Juan. S. Costa contra P. Varzi. J. Pape, ciudadanía. J. Jaureguy, auxiliatoria de pobreza. M. López, inscripción de defunción. S. Castro contra J. Espantoso, divorcio. J. Dilts contra J. Paulós. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú número 3066. Hami y Henderson contra J. Lapiqué (hijo). M. A. Tarales contra S. Fuerte. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 1391. J. G. Mendoza y otra contra C. Nery. C. Bulla, auxiliatoria de pobreza. S. Filipaldi contra J. Carlomagno. C. Franco, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. M. Alciaturi contra A. Puyo. J. Barreyro contra N. Alonso y otro. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno número 1513. E. Pizanes, ciudadanía. M. Benavente contra L. Bignone, divorcio. M. Isto de Meiloni, auxiliatoria de pobreza. D. Villadares de Sosa, incapacidad. V. Ferrante y E. Rama, matrimonio. M. Fernández contra C. Albalate, divorcio. J. Visconti, ciudadanía. J. Moreira, ciudadanía. O. de Freitas de Romeo, venia. J. Souto, ciudadanía. E. Crosa, ciudadanía. V. Castro, ciudadanía. J. Moreira, ciudadanía. J. Pelaes, ciudadanía. A. Ibarra, ciudadanía. E. Almada, entrega de una menor. J. Cerecetto contra A. Estapé. O. García, ciudadanía. A. Difiori, información. J. Blanco contra A. Ruiz, divorcio, dos providencias de trámite. A. Rigamonti, ciudadanía. J. Richero contra E. B. Landy. C. M. Maeso, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Interlocutorias — E. Almada, entrega de una menor. M. Cledori de Díaz, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. J. Aunti contra O. Marucca.

Definitivas — J. Meffei, ciudadanía. M. Bravo contra R. Mascìorini.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 9

Trámite—Bacheta María con Juan Zirollo, divorcio unilateral. Castañeira Luisa Marcellina con Luis Bellini, divorcio. Novo José, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Reyes Juan. Ruiz Corta. Juan Carlos Venancio con María Elena Suárez de Ruiz, por división de pensión. Parnisari Carlos con Raymundo Delgiorgio, rendición de cuentas. Parnisa Carlos con Raymondo Delgiorgio, daños y perjuicios. Caviglia Hnos. con Emilio Avegno de Avila, reconocimiento de firma. Alcardi Damián (hijo) con Claudina Ravisa. Sala de Díaz Victorina con Mariano Díaz Calderón, divorcio. Sacarello Juan B. y Julia Bianchi, "in extremis". Bello José, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Del Campo Francisco con Antonio L. Real, medidas preparatorias. Mousqués Julio con Silverio Gourgues, reconocimiento de firma. Hernández Domingo, auxiliatoria. Lasarion Ceferino con Hilario Olasari, cobro de pesos. López Lucas, herencia yacente. García Ramón, auxiliatoria de pobreza. Haramburu Juan con José Gande, cobro de pesos. Tavolara Luis Felipe con Ignacio Aguilera, reivindicación. Lotito Pablo, por segunda copia de un oficio. Panigatti Angel con César Serafino, cobro de pesos. Robert Eugenio y Cía. con Margarita Borges de Arduino. Núñez María con Aníbal Pais, divorcio. Louis y Cía. con Leonel Aguirre, cobro de pesos. Grau María con Luis José Nicolás Ferrari, divorcio. Serrano Juan Andrés, Ventura y José.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes comunicados por los observadores del Instituto Nacional Físico-Climatológico Central (Prado-Montevideo), durante las últimas 24 horas (de las 7 horas de ayer á las 7 horas de hoy) sólo se ha registrado lluvia muy escasa en algunas estaciones:

Departamento de Artigas — Ciudad, inmedible; 3.a y 5.a secciones, 1 milímetro en 2 horas. Demás secciones, nada.

Departamento de Rivera — Ciudad, 2 milímetros en 1 hora; 4.a sección, 1 milímetro en 5 horas; 3.a sección, 4 milímetros en 1 hora. En las demás estaciones, nada.

Navegación Interior — San Gregorio, 1 milímetro. Demás estaciones, nada.

Montevideo, Agosto 11 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 10 de Agosto de 1917

La presión barométrica se mantiene alta. La temperatura continúa experimentan-

do fuertes variaciones en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 14 y 5; Punta del Este, 11 y 3; Rocha, 14 y 1; Melo, 16 y 1 bajo cero; Rivera, 13 y 1; Paso de los Toros, 17 y 0, y Fray Bentos, 17 y 5: Actúan vientos suaves del Norte al Oeste con velocidades horarias de 15 á 20 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura, del Este en la parte central y Norte de la República y calma en la parte Oeste, Este y costa del Atlántico. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 307 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Escarcha en el país. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 765.10.
Temperatura Normal. 14°20, á la intemperie 17°30; máxima 14°40, á la intemperie 17°70; mínima 5°30, á la intemperie 4°00.
Viento N. N. O., 16 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 13 y 50.
Tensión del vapor de agua: 6.65. Humedad relativa o|o: 55.
—Aguas del antepuerto.
Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por litro: 12.84.
Temperatura del agua: 10°60.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Agosto de 1917

860 pesos, terreno en Canasx, 10.a sección, 382 metros.
21,500 pesos, casa con frente á la calle Defensa (Nueva Nápoles), 381 metros.
600 pesos, terrenos entre el Buceo y Unión, Barrio Valparaíso, 600 metros.
672 pesos, terrenos en Colón, calle Castellarelli, 840 metros.
41.500 pesos, finca en la manzana 802, calle 18 de Julio, 334 metros.
450 pesos, terreno en Maroñas, Camino Maldonado, 464 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 10 de Agosto de 1917

8.233 pesos 99 centésimos, al 7 por ciento anual.
649 pesos, 30 centésimos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, garantía.
500 pesos, 3 pesos 50 centésimos mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 10 de Agosto de 1917

764 pesos, 70 centésimos por ciento mensuales.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
125 pesos, 9 pesos 60 centésimos por ciento anual.
1.300 pesos, al 9 por ciento anual.
30.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.
300 pesos al 18 por ciento anual.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 10 de Agosto de 1917

Contribución de la Capital — Lorenza B. de Garola, Eugenio Berrutti, José P. Menoyo, Francisco Borque, Prudencio Nebel Ellauri, Celedina A. de Amézaga, Victorio Carasale, Saturnino Cristi, Estanislao Desalvo, José Ricci, Juan Accame, Juan Bruzzone, Carlos Castro Liedias, Domingo Ruggiero, Carlos Etcheverría, Américo Fossati, Alejandro Tosonotte, A. Abella, Carlos Echevarría, Alfonso Bollini, Enrique Devoto, Ana García (2 expedientes), sucesión Francisco Camusso, José Berta, Juan Vilicio, Juan Lucante, Malvina Silvestri, Cosme Ceppi, José Saibene, Osvaldo Soriano, Andrés Preffumo, J. E. de Ilich, L. y W. Aguirre, José Franco, Vicente Vitelli, Enrique Lago Díaz.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 10 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 13 de Agosto .	69 70
7.050	ídem ídem.	69 70
4 700	para fin de Septiembre.	70 20
9.400	para el 11 de Agosto .	69 70
23.500	para fin de mes . . .	69 80
4 700	para el 11 de Agosto .	69 80
9.400	para el 13 de Agosto .	69 80
4.700	para fin de mes . . .	70 —
4 700	ídem ídem.	70 —
18.000	ídem ídem.	70 —
23 500	ídem ídem.	70 —
18 800	ídem ídem.	70 —
9.400	ídem ídem.	70 —
9.400	ídem ídem.	70 —
9.400	para fin de Septiembre.	70 40
23.500	ídem ídem.	70 40

Empréstito de Conversión

4.662 50	para fin de Septtembre.	94 —

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

20.000	para fin de Septiembre.	99 30

Banco Popular

50	acc'nes para fin de S'bre	92 —
50	ídem ídem.	92 —
100	ídem ídem.	92 —
50	ídem ídem.	92 —

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	al contado	97 40

Títulos Hipotecarios serie O

1.200	para el 11 de Agosto .	97 40
1.000	al contado	97 40

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para el 11 de Agosto .	97 40

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	para el 11 de Agosto .	97 70
5 000	para fin de mes . . .	97 90

Títulos Hipotecarios serie R

1.000	al contado	97 50

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	70 10
4.700	ídem ídem	70 10
4.700	para fin de Septiembre.	70 40
9.400	ídem ídem.	70 40
4 700	para el 13 de Agosto .	70 —
4.700	para fin de Septiembre.	70 40
23 500	ídem ídem.	70 40
4 700	ídem ídem.	70 40
9.400	para fin de mes . . .	70 —
23.500	ídem ídem.	70 —
4.700	para fin de Septiembre.	70 30
4.700	para fin de mes . . .	69 90

Empréstito de Conversión

932 50	para el 11 de Agosto .	93 —

Deuda Interna 1916

5.000	para fin de mes . . .	100 50
4 000	para el 11 de Agosto .	100 40
6.000	ídem ídem.	100 40
5.000	ídem ídem. . . .	100 30
10 000	para fin de Septiembre.	99 30

Banco Popular

50	acciones para fin de mes	92 —
100	ídem para fin de Sep'bre	92 60
50	ídem para fin de mes .	92 —
100	ídem ídem.	92 —
50	ídem ídem.	92 —
10	ídem para el 11 de Ag'to	91 30
50	ídem para fin de mes .	92 20
100	ídem para fin de Sep'bre	92 70
50	ídem para fin de mes .	92 20
50	ídem para fin de Sep'bre	92 50

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	para el 13 de Agosto .	97 60
1.000	para el 11 de Agosto .	97 60

Títulos Hipotecarios serie P

10.000	para fin de mes . . .	97 90

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	para el 11 de Agosto .	97 80
1.000	ídem ídem.	97 80
10 000	para fin de mes . . .	98 —
5.000	ídem ídem.	98 —
1.500	para el 11 de Agosto .	97 80
1.000	ídem ídem.	97 90
10.000	para fin de mes . . .	97 90
10.000	ídem ídem.	97 90
50.000	ídem ídem.	97 80

Títulos Hipotecarios serie R

1.000	al contado	97 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Li-

vramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Agosto de 1917

Máxima Maidana de Bardas, oriental, 64 años, viuda, Canelones 1998.

Un feto, Casa de la Maternidad.

Gervasia Olmedo de Trías, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Catalina Sica de Riso, italiana, 74 años, casada, Blandengues 2039.

María Hortensia Oficialdegui, oriental, 17 meses, Vilardebó 1984.

Carlos Lorenzo, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Eustaquio Suárez, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Nasif Chediac, sirio, 28 años, casado, 25 de Mayo 64.

Segunda Spikerman, oriental, 68 años, soltera, Colonia 1766.

Carmen M. de Brandón, española, 59 años, casada, Tacuarembó 1490.

Agustín Peyrie, francés, 59 años, casado, Durazno 1182.

Josefina Riestra, oriental, 4 meses, Migel Barreiro 16.

Imprenta Nacional

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 10 de Agosto de 1917

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

I—Asistencia.
II—Asuntos entrados.
III—Venia al Poder Ejecutivo para designar al señor Juan Smith Vocal del Consejo de Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

I

A las 15 y 30 entraron al salón de sesiones el señor senador Aguirre y González y los señores diputados Stirling, Salgado y Jiménez de Aréchaga.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

II

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para designar al señor Juan A. Smith Vocal del Consejo de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo."

—A una Comisión especial compuesta de los señores senadores Salgado y Aguirre y González.

Los señores senadores pueden hacer uso de la palabra.

III

Señor Salgado—La Comisión ha estudiado el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para elegir al señor Smith miembro del Consejo Nacional de Administración del Puerto, y como no ve inconveniente alguno en que se acceda á ese pedido, dada la dedicación demostrada por el señor Smith en el desempeño de aquel cargo, hace moción para que se trate ese asunto sobre tablas y en ambas discusiones.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está en discusión la moción de preferencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el mensaje.

(Se leyó):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 8 de Agosto de 1917.

Honorable Comisión Permanente:

Habiendo terminado su mandato de Vocal del Consejo de Administración Nacional del Puerto de Montevideo, don Juan Smith, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad solicitando la aquiescencia necesaria para designar nuevamente en ese cargo al referido ciudadano.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.»

Señor Presidente — Está en discusión general.

Señor Salgado—La Comisión repite que no ve inconveniente alguno en que la Honorable Comisión Permanente acceda al pedido solicitado por el Poder Ejecutivo.

El señor Smith acaba de desempeñar ese cargo con toda inteligencia y dedicación.

Por consecuencia, la Comisión aconseja que se apruebe el proyecto de resolución que ha pasado á la Mesa.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

"PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para designar al señor Juan A. Smith Vocal del Consejo de Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión particular.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra, se declara terminado el acto.

(Así se hizo).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 11 de Agosto de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 15 horas 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4469



Con fecha 3 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Triangle Film Corporation, de Nueva York, Triangle Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"T"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.11-606-v.ag.30-

ACTA N.o 4476



Con fecha 9 de Agosto de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Renouard Lariviere y Co., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.11-604-v.ag.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX OSCAR LAHOURGUETTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1175, y doña MARIA MERCEDES LAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig-Maciel, Oficial del Estado Civil.

291-v.ag.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN INCHUSTI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1729, y doña TELESFORA OYOLA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Minas 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

285-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CUNEO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1392, y doña CARMEN AGUSTINA ZOLEZZI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1569.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

283-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO BALPARDA BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1239, y doña MARIA ANTONIA JIMENEZ DE ARECHAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1479 bis.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MENENDEZ PIREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Burgues número 2733, y doña MARIA CLARA AONZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1742.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

288-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA NICOLAS LORENZO NATALIO VALE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuareim número 2221, y doña MELANIA LUGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 2221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

289-v.ag.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BERNARDO FACELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera número 2009, y doña FRANCISCA LOPEZ PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Blanco número 1288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

287-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ROMERO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Municipio número 1368, y doña ELADIES ALMADA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria, domiciliada en la calle Municipio número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

286-v.ag.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALCAGNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 25 de Mayo de 1893, domiciliado en la sección, y doña FELICIA BOLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 10 de Julio de 1894, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

290-v.ag.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BORRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1840, y doña ALBERTINA ALBERTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palma, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

292-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Alvarez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. A la vez se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de Francisco Pérez Alvarez se han presentado Laura Carniglia de Pérez y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Francisco Pérez Alvarez con Laura Carniglia, por cuanto donde dice Laura Carviglia debe decir Laura Carniglia; donde dice Pedro debe decir Santiago, que es el nombre del padre de Laura Carniglia de Pérez, y donde dice Benita Dezzolezzi debe decir Benita Zolezzi. 2.o La partida de nacimiento de Lucrecia Pérez: Donde dice Laura Carnilia debe decir Laura Carniglia; donde dice Santiago Carnilia debe decir Santiago Carniglia, y donde dice Benita Carnilia debe decir Benita Zolezzi. 3.o La partida de nacimiento de Francisco Pérez, pues, donde dice Benedita Yolesi debe decir Benita Zolezzi; y 4.o La partida de nacimiento de Laura Pérez: Donde dice Luisa Carniglia debe decir Laura Carniglia; donde dice Santiago Carriglia debe decir Santiago Carniglia, y donde dice Benita Guiolleci debe decir Benita Zolezzi. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.11-611-v.ag.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix F. Olgiatti, Adela A. Olgiatti, María Cornillón de Olgiatti y Matilde Felicia Olgiatti de Agostinelli, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de don Inocencio García Silva María Vargas de García, Inocencio García, Lázaro García, Nieves García, Martina García de Cuadra, José Cuadra, Angela García, Pedro García, Justa García de González, Federico González, Celia García de Pérez Moré y Ramón Pérez ó á quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del mencionado término de noventa días comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.11-513-v.sep.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Conrado Zunino Rosas, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1362, ante V. S.a comparezco y digo: Que soy aspirante á la profesión de escribano, y cumpliendo con la ley de 13 de Julio de 1897, ocurro ante V. S.a á producir la información de vida y costumbres que preceptúa esa ley. Al efecto, solicito de V. S.a que, previa la publicación por la prensa, de esta petición, se sirva disponer que por el señor Actuario se reciba á los testigos Luis P. Barbeito y don Anselmo Brena, escribanos, que en oportunidad presentaré, declaración jurada al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al que los hace declarar y qué concepto tienen formado de sus condiciones de honradez y costumbres morales. Den razón. Producida que sea la información con el dictamen que llegare á expedir el Ministerio Público, se servirá V. S.a aprobarla y mandar que se me expidan los testimonios del caso. Por tanto, á V. S.a pido que, teniéndome por presentado, provea de conformidad. — Conrado Zunino Rosas". — Montevideo, Agosto 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.11-605-v.ag.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Echeverri, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.11-613-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Grosini, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.11-615-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Emma Land ó Lang de Quintela y don Antonio Quintela, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.11-614-v.ag.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Augusto Romero Mello", se convoca á los acreedores del concurso de don Augusto Romero Mello para que concurran á la junta general que se celebrará el día 30 de Octubre próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Junio 11 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.11-612-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Romero, doña Manuela Figueira de Romero y don Antonio Romero (hijo), citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.11-616-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan María Pérez y de Ana Lucía Pérez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.11-618-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Piaggio de Revello, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.11-617-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Serafina Konstantinova, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vinko Kapor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 7 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.11-608-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Andrade, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.11-607-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Lucas Taroco (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 6 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.11-621-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Manuel José Taroco y otros, por prescripción adquisitiva", se cita y emplaza á doña Ana Paulina Taroco de Lagrange, don Manuel José Taroco, don Manuel José Taroco (hijo), don Manuel Gerónimo Taroco y á los herederos y sucesores de dichas personas, á título universal ó singular, así como á cualquier ó cualesquiera personas que por cualquier concepto ó título que fuere se consideren con derecho á una fracción de campo situada en la primera sección rural de este Departamento, compuesta de un área cuadrada de dos mil ciento noventa hectáreas, cinco mil cuatrocientos cinco centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea quebrada, dividiendo con campo de don Francisco Canel y Larre y doña María José Lucas de Taroco; al Este, el Arroyo del Sauce; al Sud, una línea quebrada, dividiendo con campo, respectivamente, de doña María José Lucas de Taroco, don Bernardino Alcantara y don Santiago Villamil, y por el Oeste, una línea sensiblemente recta, dividiendo de campos de los señores Isidro Pereira y sucesión de don Hermenegildo Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contestar la demanda interpuesta por los herederos de don Juan Porfirio Taroco, sobre perscripción adquisitiva de la mencionada fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del emplazamiento se les nombrará defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el juicio previo de la conciliación.—Melo, Agosto 3 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.11-622-v.sep.18.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

Para pago de hipoteca. — De una cómoda casita en el pueblo San Isidro (Las Piedras), calle Río de la Plata número 99, compuesta de 4 habitaciones, cuarto de baño y demás comodidades.

El 30 de Agosto de 1917, á las quince horas, en la Bolsa de Comercio.

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra doña María Celia Armanasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día jueves 30 de Agosto, á las quince horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el rematador don Lindolfo H. Giménez, asistido del Alguacil y del infrascripto Escribano, á la venta en remate público, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en el pueblo de San Isidro de Las Piedras, Departamento de Canelones, señalado con el número seis de la manzana número treinta y dos, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud, que linda: por el frente, calle pública; por el fondo, con el solar número siete; por el Este, con el solar ocho, y por el Oeste con don Juan Suseon; encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta

y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho que podrá continuar con el gravamen hipotecario existente, y que los títulos se podrán examinar en la Gerencia del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1917, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 1.382.22.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 1.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie I.

Ag.11-609-v.ag.30.

Promesa de venta

Participamos que hemos prometido en venta á los señores Eduardo y Juan J. Schmidt el establecimiento que en el ramo de papelería, impresiones y anexos giraba en esta plaza, calle 18 de Julio número 882, bajo la firma de Viuda é hijos de J. J. Schmidt. Los que se consideren con derechos contra dicha firma deben concurrir á hacer efectivos sus créditos al mencionado domicilio dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Viuda é hijos de J. J. Schmidt.

Ag.11-610-v.ag.31.

Rifa postergada

La rifa "Ilustración Artística" se postergó para la última lotería de 18 millares de Octubre de 1917. — Gandulia Hnos.

Ag.10-602-v.ag.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Augusto Abranhsson la carnicería que tengo establecida en la calle Agraciada número 1878. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. —Osvaldo Sufé.

Ag.11-619-v.ag.31.

OFICIALES

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha, para la provisión de 109 chaquetones de abrigo para la marinería dependiente de las diversas Receptorías de la República.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en la División de Utiles y Muebles, de 10 á 12 y de 14 á 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General y en presencia de los interesados el día 17 del corriente, á las 16 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1917. — La Dirección.

Ag.10-589-v.ag.17.

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

Emplazamiento

AVISO

Por el presente, se llama, cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á una carretilla y seis animales caballares de los siguientes pelos y marcas: Un caballo alazán, malacara, marca X; uno ídem tordillo, marca ...; uno ídem oscuro, marca X; uno ídem moro, marca ...; un macho-mula zaino, marca G, y una mula deradilla, marca ...; nueve rollos tabaco negro en cuerda con 50 kilogramos; cuatro medias barricas yerba mate, con 240 kilogramos; dos sacos ídem, con 100 kilogramos; dos sacos arroz, con 100 kilogramos; dos cascos caña, con 150 litros, y un cajón, con 25 kilogramos masacote, que fueron aprehendidos por los guardas aduaneros de esta Receptoría Juan Cardozo, Virgilio Rocha y Francisco Martínez, al pretender introducirlos clandestinamente del Brasil el día 8 de Julio del año corriente, á fin de que comparezcan en esta oficina dentro del término de treinta días á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa del Cuareim, Julio 16 de 1917. —C. S. Saldaña.

Jl.20-294-v.ag.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4285



Con fecha 21 de Mayo de 1917, los señores Koller y Cía., apoderados de la Skanska Cement Aktie Bolaget, de Malmo (Suecia), solicitan el registro de la marca:

"BANDERA SUECA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.7-522-v.ag.24.

ACTA N.o 4464

Con fecha 30 de Julio de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Walquers Limited, de Jersey, islas de la Mancha (Inglaterra) y Buenos Aires (República Argentina), solicitan el registro de la marca:

"SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.o.— Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.1.o-401-v.ag.18.

ACTA N.o 4468

Con fecha 3 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicitan el registro de la marca:

"THE OLD SMUGGLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (renovación). — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.10-579-v.ag.29.

ACTA N.o 4474



Con fecha 8 de Agosto de 1917, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UNA ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.10-587-v.ag.29.

ACTA N.o 4427

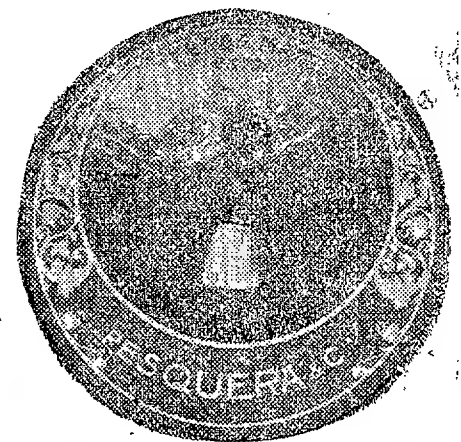
Con fecha 11 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jacobo Iankelevich, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CONTINENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 6, clases 32.a y 53.a. — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.30-380-v.ag.16.

ACTA N.o 4465



Con fecha 30 de Julio de 1917, el señor José M. Dubra, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"PIRIAPOLIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.8-543-v.ag.27.

ACTA N.o 4445

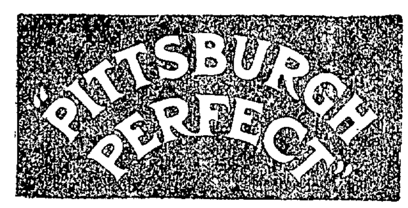
Con fecha 17 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ZAGALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.2-437-v.ag.20.

ACTA N.o 4437



Con fecha 13 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pittsburgh Steel Co., de Pittsburgh, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PITTSBURGH PEFECT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases, 7.a, 8.a, 16.a, 19.a, 24.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Ricardo Sánchez Jefe, de Sección.

Ag.2-436-v.ag.20.

ACTA N.o 4461



Con fecha 30 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Cooperativa de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LIMONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.6-488-v.ag.23.

ACTA N.o 4449



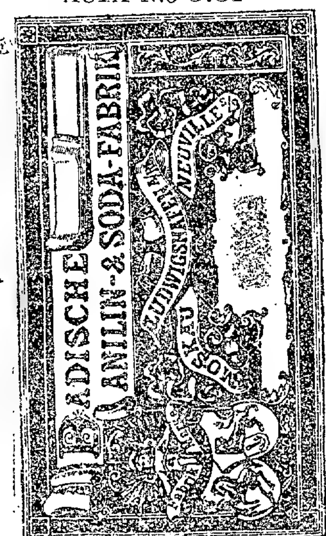
Con fecha 19 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"FOX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Julio 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.4-467-v.ag.22.

ACTA N.o 3731



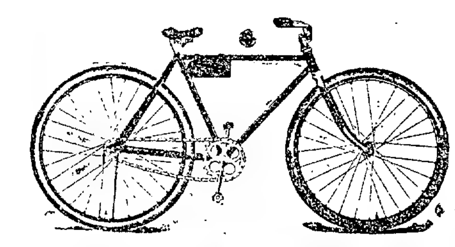
Con fecha 26 de Julio de 1917, los señores Koller y Cía., apoderados de la Sociedad Badisele Anilin & Sodafabrik, de Ludwigshaven s|Rh. (Alemania), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Dos escudos)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a (renovación). — Montevideo, Agosto 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.7-521-v.ag.24.

ACTA N.o 4459





Con fecha 27 de Julio de 1917, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BICICLETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 8, clases 1.a á 57.a, 61.a, 62.a, 69.a y 71.a á 79.a. — Montevideo, Julio 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.7-517-v.ag.24.

ACTA N.o 4460



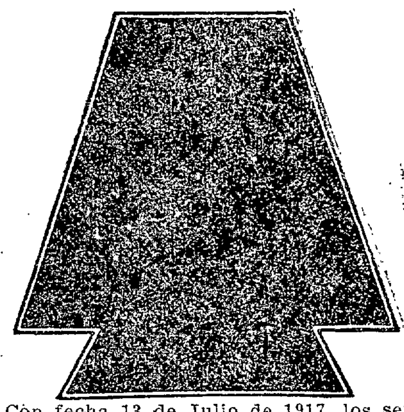
Con fecha 30 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Marexiano y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"RODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 54.a y 77.a. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.8-529-v.ag.27.

ACTA N.o 4436



Con fecha 13 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pittsburgh Stul Co., de Pittsburgh Pennsyivania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 7.a, 8.a, 16.a, 19.a, 24.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.31-386-v.ag.17.

ACTA N.o 4444

Con fecha 17 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hermosilla y Piqué, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 7.a. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.31-387-v.ag.17.

ACTA N.o 4463

Con fecha 30 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Lucien Graux, de París (Francia), solicitan el registro de la marca:

"ARYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 30 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.1.o-412-v.ag.18.

ACTA N.o 4435



Con fecha 13 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pittsburgh Steel Co., de Pittsburgh, Pensylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 8.a y 32.a. — Monteviedo, Julio 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Jl.30-381-v.ag.16.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMENES

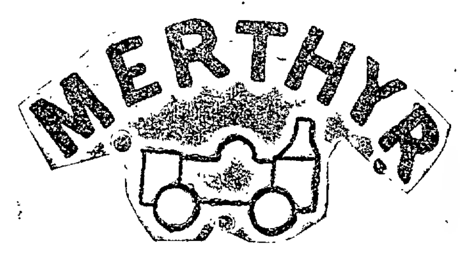
Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de 14 á 18, hasta el día 20 del corriente las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de maestro que se realizarán en el período de Septiembre próximo.

En esta oficina se entregarán á los interesados los formularios respectivos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Ag.3-441-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 4398



Con fecha 28 de Junio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graigola Merthyr Co. Ltd., de Swansea, South Wales, Gran Bretaña, han solicitado el registro de la marca:
"MERTHYR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5 y 9, clases 7.a, 11.a, 35.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Junio 28 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.26-361-v.ag.11.

ACTA N.o 4466





Con fecha 1.o de Agosto de 1917, los señores Peluffo y Pegazzano, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"ARIEL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 52.a, 54.a á 58.a, 60.a á 73.a, 75.a, 76.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Ag.3-461-v.ag.21.



ACTA N.o 4457

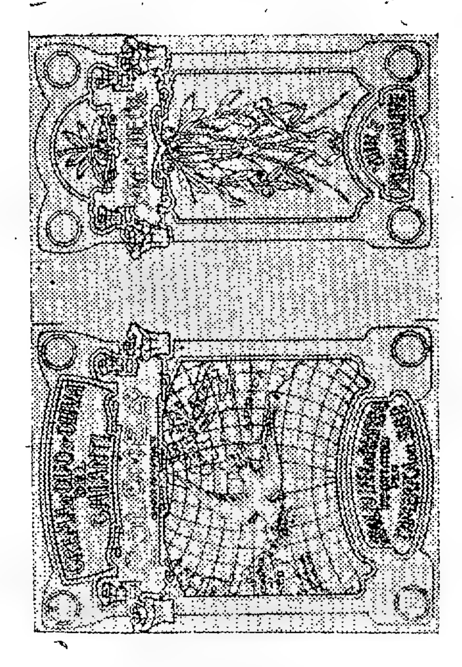


Con fecha 25 de Julio de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hijo de C. Gilbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:
"LA PAJARITA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a (papeles y papel de fumar). — Montevideo, Julio 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.26-364-v.ag.11.

ACTA N.o 4462

Con fecha 30 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Laurent Lafay, de París (Francia)), solicitan el registro de la marca:
"LIPIODOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Ag.1.o-411-v.ag.18.

ACTA N.o 4667

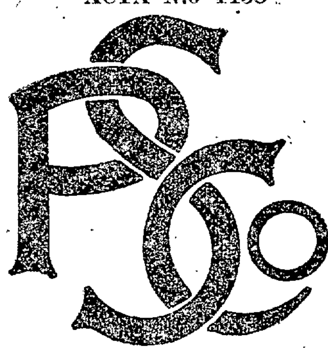


Con fecha 3 de Agosto de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ubaldo Iper, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"COLOMBA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Ag.9-553-v.ag.28.

ACTA N.o 4458

Con fecha 26 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sosa Ponce Hnos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"COLON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Ag.4-468-v.ag.22.

ACTA N.o 4438



Con fecha 13 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pittsburgh Steel Co., de Pittsburgh, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"P. S. Co."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 8.a y 32.a. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Ag.3-449-v.ag.21.

ACTA N.o 4439

Con fecha 13 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la D. C. Andrews & Co. Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"METZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Julio 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.30-382-v.ag.16.

ACTA N.o 4446

Con fecha 17 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Caras y Caretas, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"CARAS Y CARETAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Ag.3-448-v.ag.21.

ACTA N.o 4426



Con fecha 11 de Julio de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli y Co., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:
"PILLOLE DI CATRAMINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (renovación). — Montevideo, Julio 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.27-371-v.ag.13.

ACTA N.o 4456

PHOSPHO-FLUOR

Con fecha 25 de Julio de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Antonio Beynet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"PHOSPHO FLOUR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Jl.27-369-v.ag.13.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.
La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la construcción del primer trozo de carretera á Maldonado, entre el kilómetro 10-1695 del Camino de Mosquitos á Solís al Paso Real del arroyo Solís Grande.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción del primer trozo de la carretera á Maldonado, entre el kilómetro 10-1695 del Camnio de Mosquitos á Solís al Paso Real del arroyo Solís Grande, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Agosto venidero, á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Julio 16 de 1917. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Jl.19-248-v.ag.17.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 31

Primer llamado

Llámase á licitación, por esta primera vez, para la adquisición de lo siguiente, destinado á provisión de las Cantinas Militares:

1.000 pares de borceguíes.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 de Agosto, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — El Secretario.

Ag.2-431-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA N.o 33

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisión de los siguientes efectos: 5.000 pares espuelas para uso de la tropa.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Agosto, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — El Secretario.

Ag.2-428-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA N.o 30

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la confección de 5.000 kepíes para uso de la tropa del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 11 de Agosto, á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así lo considera conveniente para los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — El Secretario.

Ag.2-429-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA N.o 29

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la provisión de efectos de esgrima y gimnasia.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 de Agosto, á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — El Secretario.

Ag.2-430-v.ag.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos M. Alfaro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1468 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Manuel Fernández Luna.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1917. —La Administración.

Jn.23-7017-v.sep.22.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de muros y cercos exteriores en el terreno destinado á ensanche del Cementerio Nuevo, de esta ciudad.

Las propuestas se sugetarán á lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Febrero de 1911, y al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de doce á diez y siete.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados, en el sellado de ley, el día catorce de Agosto próximo, á las quince, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 31 de 1917. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — Gaudencio S. Francesch, Secretario.

Ag.3-445-v.ag.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN NOVELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1528, y doña AMALIA ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

272-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proeyctado unirse en matrimonio don MANUEL UHIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 857, y doña MANUELA BOUZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 857.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TRILLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Florida número 1473, y doña TERESA VENTOSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

242-v.ag.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBITE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1453, y doña CARMEN GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

269-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PERFECTO DE VELASCO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Misiones número 1489, y doña FELICIDAD FRIAS, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

268-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN COUSILLAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1434, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

248-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO MANSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, do-

miciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña MARIA DURSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña MARIA CRISTINA ANTONIA CERVINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo V. Agustini, Oficial del Estado Civil.
244-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASCUAL SALVAREZZA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Olimar número 1492, y doña CALIXTA PARDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo V. Agustini, Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENEDETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Canelones número 761, y doña MARIA LEONCIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
260-v.ag.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNADEZ ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Malago, domiciliado en la calle Ejido número 925, y doña ERUNDINA BARCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLAYO VARELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ejido número 938, y doña LUCIA NEGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 938.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
264-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LUNGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ibicuy número 1220, y doña MARIA BALANZANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ibicuy número 1220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
252-v.ag.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1600, y doña CONSUELO VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 932.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
261-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA COSSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Bortigali, domiciliado en la calle Canelones número 1617, y doña LEOCADIA PETROZZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Macceratta, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
262-v.ag.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1409, y doña ROSA VAZQUEZ PALLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 1983.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO LOACES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el día 2 de Septiembre de 1891, domiciliado en Colón, y doña JUANA ANGELA CASTERAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Agosto de 1896, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.
265-v.ag.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDUIÑA NERGA, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Nuevo Circo número 77 (Maroñas), y doña JACINTA PEÑA, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Canelones), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.14.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRESENGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Manga, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ELVIRA DELAVALLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTEMURRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Euegnio número 1843, y doña ANGELA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL LOPEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Particular número 40, y doña PETRONA FRANCISCA TELECHEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Particular número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
275-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVO FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida General Flores número 2258, y doña MERCEDES BUADAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2689.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
254-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA PINTOS, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2631, y doña CLARA PALADINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 2631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MORA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Guaviyú número 2521, y doña MARIA BERTRANCHIPY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

246-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO CASEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1531, y doña ANTONIA MARGARITA GARCIA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Campana, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

245-v.ag.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Paraguay número 292, y doña FELIPA ALFONZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle Pública sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

231-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO JORGE CARBONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos número 939, y doña CARMEN IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Artes número 2665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

258-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FELIX MANTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 917, y doña MARCELINA PAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

251-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1507 (7.a sección), y doña JULIA MUÑOZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1768.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

266-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRAIDOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1114 (5.a sección), y doña TERESA FERRANTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

267-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL FRUCTUOSO VERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Canelones número 1812, y doña JUANA AMARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 2033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SELLERA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1518 (7.a sección), y doña SOFIA MARGARITA GASTAMBIDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

271-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO ABUL GARASSINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 10, y doña FLORENTINA DE ESTEBAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Río Branco, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

253-v.ag.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SORIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña LEOPOLDA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

276-v.ag.16.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Agosto del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FRANCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JERONIMA JUANA ADANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

277-v.ag.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE SEGALERBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2260, y doña MARIA TERESA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

280-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1917, á las 12. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GALBAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 18, y doña ISABEL DOLORES ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

279-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CABELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carapé número 2146, y doña MARIA SOCORRO BAZAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Carapé número 2146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

250-v.ag.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1917, á las 18 y 30. A petición de los interesador hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE ANTONIO BENITO PASCALE, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Pietrafesa, domiciliado en la calle Constitución número 1878, y doña TERESA CERULO, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Montesano, domiciliada en la calle Constitución número 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

274-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALFONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido Tras dos Montes, domiciliado en la calle República número 2242, y doña BENITA ALQUIBAY, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
259-v.ag.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO USHER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora s|n. (20.a sección), y doña MICAELA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Aurora s|n. (20.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
278-v.ag.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José María Aldaya, ó José María Aldaya ó José Aldaya y Juana Balbina Navarro de Aldaya, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.10-593-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Macedo de Greenshields, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.10-592-v.ag.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados "Carmen S. de Urta, solicitando segundas copias de escrituras", se hace saber al público que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las primeras copias de la hijuela expedida á favor de don Vicente Urta y don José Urta en los autos testamentarios de don Luis Urta, archivados en este Juzgado en el año 1882, como asimismo de las escrituras expedidas en 26 de Abril de 1887 y 5 de Julio del mismo año y las que se hallan en el Protocolo de este Juzgado. Las escrituras de la referencia se refieren á un campo ubicado en el Departamento de Canelones, paraje denominado "Progreso", compuesto de cincuenta hectáreas, más ó menos. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.10-581-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Roileri de Peluffo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 6 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.9-560-v.sep.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro J. Lloberas ó Pedro J. Lloveras y doña Marcelina ó Marcela Portalet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.9-559-v.sep.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Augusto Camilo del Carmen Liesack y María Sofía Liesack de Norero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.9-568-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.7-507-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María ó María Josefa Pagani de Castiglioni ó Casteloni, ó Castellón, ó Castillón ó Castelloni, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.7-508-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Octavia Ferrer de Powal, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.7-519-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Gaynor, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.4-469-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Soto de Borrazás, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.3-451-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.2-433-v.ag.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado Federico Panebianco, para la junta que deberá tener lugar el día 18 del entrante mes de Agosto á las 16 horas, en la Sala del Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.2-438-v.ag.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Peña, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.9-563-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Peña, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.9-562-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cheda, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.9-561-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Peña, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.7-512-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Brunetto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.7-511-v.ag.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Montevideo, Agosto 2 de 1917.— Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide: Guzmán Acosta y Lara, domiciliado en la Avenida Brasil número 15a, á V. S.a digo: Que vengo á producir la información que requiere la ley para optar á la profesión de escribano. Solicito declaren los testigos don Alberto Berinduague y don César Dupont, domiciliados, respectivamente, en la calle Yi número 1433 y en la calle Santa Lucía número 1182, al tenor de este interrogatorio: 1.o Cuál es la opinión que les merezco en cuanto á la honradez y buenas costumbres. De qué concepto gozo y he gozado ante las personas que me conocen. 2.o Den razón de sus dichos. Previo los trámites legales V. S.a se servirá aprobar la información y ordenar se me expida el certificado que solicito. — Montevideo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Agosto 4 de 1917. — Germán Acosta y Lara". — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.7-514-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Piñeyro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.4-464-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Hourquebie ó Fourquebie ó Urquebia ú Orquevia de Casterés, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1917.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.3-457-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmela Ferme, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.3-456-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Iglesias ó Casimiro Iglesias y González, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 años, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.3-455-v.ag.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Eduardo Olivera, ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de éste ó á quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.20-298-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saroberry, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.20-299-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vidal de Márquez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.19-258-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Roca de Lombardo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.2-440-v.sep.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Arturo Llosas G., solicitando quitas y esperas", se convoca á los acreedores del concurso de don Arturo Llosas G. para que concurran á la junta general que se celebrará el día veintiocho de Agosto próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Julio 4 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.9-564-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Duilio Pozzi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1917. Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.6-490-v.ag.16.

Junta general de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado "Atilio y Arturo de Arturo, cesión de bienes", se convoca á los acreedores del concurso de los señores Atilio y Arturo de Arturo para que concurran á la junta general que se celebrará el día treinta y uno de Agosto del corriente año, á las diez y seis horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Agosto 4 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.4-481-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchemendy, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-452-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Laplace, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-453-v.ag.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Wifredo Giralt Lamas, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Wifredo Giralt Lamas, domiciliado en la calle Ejido número 843, ante C. S.a, como mejor proceda en derecho, digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano público solicito de V. S.a que, previa la publicación prescripta por el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, se sirva tomar, con citación fiscal, la información de los testigos doctor don Manuel E. Tiscornia y coronel don Julio Núñez Brián, quienes deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan si me conocen. 2.o Cuál es su opinión sobre mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, á V. S. pido que, justificadas las publicaciones, quiera aprobar la información que se produzca, previo dictamen del Ministerio Público, mandando que se me expida el testimonio del caso. Será justicia. — Montevideo, Junio 26 de 1917. —W. Giralt Lamas". Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-454-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Amespil, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-443-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Eyharalde de Arabeity, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.2-434-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Givogre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1917. Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.2-435-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "José I. Bardier, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: José I. Bardier, constituyendo domicilio legal en la calle Ibicuí número 1138, á V. Sa. dice: Que debiendo solicitar la investidura de Escribano Público ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, vengo, de acuerdo con el artículo 9.o, número 3.o y siguientes de la ley del 13 de Julio de 1897, á producir ante V. Sa. la información de vida y costumbres exigida por dicha ley, para lo cual presento como testigos á los señores escribano don Francisco E. Cordero y al agrimensor don Aladino J. Amaro, domiciliados respectivamente en las calles Rincón número 638 y Lavalleja 1773, á quienes se les examinará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen respecto de la honradez y costumbres del peticionante; 3.o Den la razón de sus dichos. Dígnese V. Sa., previas las publicaciones de práctica, ordenar se tomen las declaraciones solicitadas, con citación del Ministerio Público, á quien deberá oirse con oportunidad, y hecho, aprobar la información producida, mandando se me expida el testimonio correspondiente, por ser justicia. — José I. Bardier". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-409-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iriart de Prieto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o.-405-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Moreira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-404-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celedonia Canavesi de Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-403-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Fernández de Velázquez y otros contra Rodrigo Soto, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Antonio Artigas para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dischos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-408-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ana María Macera de Costa", se cita, llama y emplaza á don Carlos, doña Ana, doña Teresa y don Francisco Costa, hijos de don Carlos Costa, y nietos de la causante para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-407-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Beltrán Curuchaga, expediente sobre declaración de ausencia de Ramón Curuchaga", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos, se ha presentado don Miguel Curuchaga, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Ramón Curuchaga. Y de acuerdo con el artículo 49 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-406-v.ag.21.

Junta general de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Picó", se convoca á los acreedores del concurso de la sucesión de Che Puigarnau y Picó para que concurran á la junta general que se celebrará el día 23 de Agosto próximo, á las diez y seis horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423; previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 14 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.1.o-11-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Sarah Ann Newbould de Tink", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos y demás interesados por cualquier concepto en la nombrada sucesión, á fin de que comparezcan á estar á derecho en dichos autos y especialmente para la aprobación del inventario solemne y estimativo practicado y corriente de fojas 62 á fojas 67 del citado expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.20-275-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Juicio por cobro de pesos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á don Apolinario L. Cometti para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Luis Cirisola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.6-487-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores del comerciante fallido Ignacio Safi, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, el día 13 del corriente Agosto á las 14 y 30 minutos, á objeto de ocuparse de la verificación de créditos; previniéndose á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á la junta. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Ag.2-432-v.ag.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á don Secundino Núñez para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de oficio defensor que lo represente, habiéndose habilitado el feriado á los efectos de esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1917.—Julio de Vila Mattos, Escribano adjunto.
Jl.17-241-v.ag.17.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicidad Estrada de Anaya, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á deducirlos en forma dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Jn.15-6843-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á los sucesores, herederos ó interesados de don Antonio Staiff para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el expediente iniciado por don Manuel Fernández contra la sucesión de don Antonio Staiff, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.9-566-v.sep.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Roque Ferrari, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.6-489-v.ag.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Ylaria de Demitta, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 5 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.6-483-v.ag.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lagorio, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.6-482-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Raúl Joaquín Rebello Maia para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Adelaida Martins, así como para la audiencia del día 13 de Noviembre del corriente año, á las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.4-463-v.sep.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Gazzano, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.4-462-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Jaroslav Guillermo Nowottné para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Marta Uhlitzsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial menor.—Montevideo, Julio 13 de 1917.—José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.17-229-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Hulda Augusta Kortmann, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previa al de divorcio, ha iniciado su esposo don Carlos Gugelmeier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado judicial menor.—Montevideo, Julio 13 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.17-228-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Jorge Lojo, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Celia Escalera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.10-582-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pereyra, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.9-556-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cerdeiro, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.9-557-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Ernesto Crehuera, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Carosella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.9-567-v.sep.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Genesio Amiconi, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela María Palombi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 7 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.9-558-v.sep.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita, y emplaza á doña Lucía Sandri, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Valentín Sambuco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1917. — Eduardo Routín Actuario.

Ag.7-509-v.sep.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Victoria Echevarría, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isidro Landa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.7-510-v.sep.6.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y empleza á don José da Silva Lima, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Juana Doti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 9 de 1917. —Eduardo Routín, Actuario.

Jl.17-240-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Hernández á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Celia Arraga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Junio 14 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

Jl.17-239-v.ag.17.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA 17.a SECCION

(3.er distrito)

A solicitud de la Jefatura Política y de Policía de la Capital, y con intervención del Teniente Alcalde que suscribe, el domingo 12 del corriente se procederá al remate público de varios animales ajenos, hallados en la vía pública y de otros, propiedad de Estado.

Este acto tendrá lugar en el Potrero de Policía, situado en el Camino Mendoza. — Montevideo, Agosto 3 de 1917. — Beltrán Dostuet, Teniente Alcalde.

Ag.6-485-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión, de Adelia Reverbel de Fernández, citándose á los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 1.o de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.10-571-v.sep.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Souza solicitando segunda copia de la escritura de adjudicación en pago y cesión, que le fué otorgada con fecha 11 de Julio de 1913, ante el escribano Ambrosio T. González, por Micaela Bueno de Souza. A sus efectos se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 1.o de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.10-575-v.sep.10.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita y emplaza á don Juan Gómez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que la ha entablado doña Otilia Gonçalvez Vianna y á llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. —Artigas, Abril 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.19-6339-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña María Catalina Rebello de Gandini, se ha presentado el señor José Gandini, esposo de la causante, exponiendo que en las partidas del estado civil que se expresarán se han padecido errores que pide sean rectificados, para lo que promueve la correspondiente gestión. Esas partidas son: Defunción de la causante y matrimonio de la misma con el nombrado Gandini: En la primera se ha omitido el nombre de María, escribiéndose, además, dichas partidas con v labiodental en vez de b labial el apellido Y en la segunda partida, se estableció mal el apellido del contrayente, poniéndose Galdino en vez de Gandini. — Canelones, Julio 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.2-424-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Natalio Caraballo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.2-426-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Catalina Rebello de Gandini, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Junio 19 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.2-425-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Irachar de Bernasconi, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-413-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Denis de Gallo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-395-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 6 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-394-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón R. Collazo, como apoderado de la sucesión de don Zacarías Vaz, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento del causante con doña Corina Coronel y de nacimiento de Aída Vaz. Los errores consisten en haberse consignado en el acta de matrimonio de don Zacarías Vaz el apellido Baz, cuando su verdadero era Vaz, y en el acta de nacimiento de doña Aída Vaz, el nombre de Ayda, cuando su verdadero nombre es aquel. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y prensa local, citando á la vez á todo el que tenga interés en oponerse á lo solicitado se presente á deducir sus acciones, expido el présente.—Melo, Marzo 15 de 1917.—Juan F. Furno, Actuario.

Ag.10-5300-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, se hace saber que por el apoderado de la sucesión de don Juan Silveira dos Santos, se ha solicitado la rectificación de las siguienes partidas de estado civil: De matrimonio del causante con doña Florencia María González, por aparecer el apellido de aquél y del padre Silvera de Santos, cuando es Silveira dos Santos. De nacimiento de Isolina Eulimpia Silveira dos Santos, el padre y abuelo paterno figuran con el apellido Silvera Canhada en vez de Silveira dos Santos, y en la misma partida la madre de la inscripta aparece con el apellido Gonzalvez, cuando su verdadero apellido en González. Partida de matrimonio de Florentino Leocadio Silveira con Joaquina Carolina González y defunción de aquél, el padre de éste aparece con el apellido Silveira Canhada, cuando es y debe decir Silveira dos Santos, y el contrayente con el apellido Silvera, cuando el suyo es Silveira. En las mismas partidas se omitió el segundo nombre de la madre, que es María, pues debe decir Florencia María González. En las partidas de nacimiento de Elma Temoclea, Eberilda y Osmar Silveira se hace figurar el apellido del padre y abuelo con el nombre de Silvera, cuando sus verdaderos son Silveira y Silveira dos Santos, respectivamente. En las mismas partidas se ha omitido el segundo nombre de la abuela materna, que se llama Florencia María González, en vez de Florencia González. En las partidas de Aquilino Valmor, Elsa, Orosil, Noradino y Octasil Silveira, se incurrió en el error de escribir el apellido del padre y del abuelo de dichas personas Silvera y Silvera Cañada, respectivamente, cuando sus verdaderos apellidos eran Silveira y Silveira dos Santos. En las mismas partidas se omitió establecer el segundo nombre de la abuela materna, que como ya se ha manifestado se llama Florencia María González. Y para que se publique por el término de quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial", citando, á la vez, á los que tengan interés se presenten á deducir sus acciones, expido el presente.—Melo, Abril 20 de 1917.—Juan F. Furno, Actuario.

Ag.10-6316-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Zacarías Váz y don Djalma Váz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan

á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 13 de 1916.—Juan F. Furno, Escribano.
Ag.10-4182-v.ag.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Correa Mirapalleta, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y también se cita y emplaza á los herederos de José Joaquín Correa Mirapalleta, Francisco Correa Mirapalleta de Pinto de Rivero, sucesores de Leonor Correa Mirapalleta de Techera, sucesores de Isabel Correa Mirapalleta de Barros, sucesores de Arcelina Correa Mirapalleta, sucesores de Carolina Correa Mirapalleta, sucesores de Florencio Correa Mirapalleta, sucesores de Juan Correa Mirapalleta, Martiniana Correa Mirapalleta de Velázquez, sucesores de Joaquina Correa Mirapalleta de Castro y sucesores de Manuel Joaquín Correa Mirapalleta, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en dichos autos durante el expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de proveer sus respectivas herencias de curadores. — Melo, Agosto 7 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.10-597-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 11 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.
Ag.10-4183-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Pío Perdomo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. — Melo, Mayo 29 de 1917.—Juan F. Furno, Actuario.
Ag.6-492-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Jourdán para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.10-596-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Irurtia, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.6-502-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Thomas de Keiran para que todos los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Julio 7 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jl.19-249-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Airaldo para que todos los interesados que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Jl.19-263-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez de Chaine, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.10-595-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Velázquez de Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Ag.10-594-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan ó Juan Bautista Olmedo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.9-548-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Santiago Colina, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.6-503-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Laguna y Natividad Paredes, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.6-504-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Avellaneda y Francisca Ruiz Díaz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Junio 4 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.6-505-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Amestoy, Teodoro Reyes y Juan José Amestoy, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 2 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.1,o-396-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pura R. Carballido, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 30 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Ag.1.o-86-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ladriz María Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 31 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.1.o-7097-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Concepción Garrido de Píriz se ha presentado un escrito solicitando sea rectificada la partida de nacimiento de Berta Píriz en la forma siguiente: Donde dice Umberta debe decir Berta, que es el verdadero nombre. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Mayo 4 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.1.o-7027-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Eonno, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 14 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.1.o-6732-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, cito y emplazo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á don Joaquín de los Santos, sus herederos ó sucesores á cualquier título para que se presenten á este Juzgado dentro de noventa días á llenar la conciliación y contestar la demanda instaurada por don Elías y don Saturnino Olarte, por prescripción de un terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, designado con el número uno del grupo uno de la fracción segunda del plano topográfico, compuesto de cuarenta y tres hectáreas, ocho mil ciento ochenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados, y limitando por el Norte con la chacra que fué de don Juan Tosca, hoy de los dichos señores Olarte; por el Sur, con la chacra que fué de doña Juliana Andrada de Ruiz, hoy de los mismos señores Olarte; por el Oeste con el arroyo Sarandí. — Trinidad, Mayo 31 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario.
Ag.4-476-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio L. Bonifacino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Agosto 1.o de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.10-584-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Bentancour para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Julio 6 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.3-447-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de José de León y de doña Ursina de León de Franco, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 3 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.9-545-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Martín Laurnaga y Angela Barbitta de Santa Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 3 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.9-546-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juliana Oliva de Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 3 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.6-499-v.sep.5.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Pedro Pérez, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Pedro Pérez, para que comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma puesta al pie de un documento de crédito á favor de la Sucursal del Banco de la República en esta ciudad, bajo apercibimiento, si no compareciere, de lo que corresponda por derecho.—Florida, Noviembre 3 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.10-157-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sención de León, citándose á la vez á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.10-572-v.sep.10.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que ha sido declarada incapaz doña Rosaura Montañez, habiéndosele nombrado curador á don Manuel D. Machado y Cal. — Maldonado, Junio 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.10-574-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eugenia Vilicio, emplazándose á la vez á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 18 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.10-573-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Muniz de Gómez, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Julio 9 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Ag.1.o-415-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Echenique de Parada, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Noviembre 18 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Ag.1.o.417-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Mercedes Perlas, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Junio 14 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Ag.1.o-416-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Silva, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Julio 3 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jl.16-214-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín P. Espinosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.8-537-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mesa de Ferreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.8-538-v.sep.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos: "Sucesión Belisardo Pintos, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Minas, Julio 3 de 1917. Visto este juicio iniciado por doña María Cirila y doña Eugenia Ignacia Pintos, por rectificación de una partida parroquial. Resultando probado por medio de las declaraciones de los testigos don Juan D. González y don Horacio Albistur que la partida de nacimiento de don Belitardo Pintos está equivocada por aparecer en ella llamándose Belisario Epifanio Pintos. Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna oponiéndose á dicha rectificación. Considerando lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar la partida de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia. Para su cumplimiento, remítase testimoniada y con oficio á la Dirección General del Registro de Estado Civil, debiendo además enviarsele la respetida partida para la notación del caso, y publíquese la presente por el término que marca la ley en dos diarios, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". Cumplido y tasadas y satisfechas las costas, archívese.—Román Alvarez Cortés."—Minas, Julio 7 de 1917.—Arturo Barriere, Actuario.

Ag.4-471-v.ag.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en autos: "La sucesión de Nicasio Soca, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Julio 5 de 1917.—Visto este juicio iniciado por doña Mariana Ihitz de Soca, por sí y como apoderado de los sucesores de don Nicasio Soca, por rectificación de partidas parroquiales y del estado civil; Resultando probado por medio de las declaraciones de los testigos don Manuel Zuasnábar y don Leonardo del Puerto: 1.o Que en la partida de matrimonio del causante con la expresada doña Mariana Ihitz se ha escrito mal el apellido de aquél, por figurar Zoca en vez de Soca; 2.o Que en la de nacimiento de Servando está equivocado el apellido de la madre del inscripto, diciéndose que es Igist en lugar de Ihitz; 3.o Que en la de nacimiento de Elías Nicasio también se ha padecido error al escribir dicho apellido Ihitz como Igi; 4.o Que en las de nacimiento de Antonia, Elías Genaro, Miguel y Francisco debe establecerse el apellido Ihitz y no Ihitz, que en ellas erróneamente aparece; Resultando: Que hechas las publicaciones legales, no se ha presentado persona alguna oponiéndose á tales rectificaciones; Considerando lo dispuesto por las leyes de 11 de Febrero de 1879 y 9 de Julio de 1988, y dada la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal; Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se remitirá testimoniada y con oficio á la Intendencia de este Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo además remitir á esta última repartición las partidas que han de ser anotadas y publíquese esta sentencia en la forma de ley. Cumplido y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Román Alvarez Cortés." — Minas, Julio 8 de 1917. — Arturo Barriére Actuario.

Ag.4-470-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Terrón y doña Gregoria Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.19-267-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucestón de don Juan Velázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 7 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Jl.13-193-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Moisés Lorenzo Avaezzino, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Agosto 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.6-500-v.nov.5.

Rectificacin de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito solicitando rectificación de las partidas, que en lo pertinente dice así: "Señor Juez L. Departamental: Berta Colinet, en los autos sucesorios que mi finado esposo don Antonio Aschieri, ante U. S., como mejor proceda, digo: 1.o Que en la partida de mi matrimonio con dicho causante, no consta el apellido Aschieri, del padre de mi finado esposo, expresa únicamente que era hijo de Juan y de Margarita Faschieri, en vez de decir Juan Aschieri y Margarita Fraschieri, y no Faschieri como está escrito; el apellido de mi padre, que es Colinet, no consta, aparece sólo su nombre, que es Marcos; el nombre de mi señora madre es Andrea Pizigourt, y no Adela Dupuy; también aparece equivocado mi nombre que está escrito Beltranda, en vez de Berta, que es el verdadero. 2.o Además de los errores apuntados, existen los siguientes en las partidas de nacimiento de mis hijos, cuyos documentos acompaño con el presente escrito: En la de nacimiento de mi hijo Juan, los abuelos paternos aparecen con los apellidos Asquiere y Frasquiere, en vez de Aschieri y Fraschieri, como también en la de los abuelos maternos, aparece escrito Marcos Corineta y Catalina de Corineta, en vez de Marcos Colinet y Andrea Pizigourt; y el apellido de mi esposo también está equivocado, está escrito Asquiere en vez de Aschieri, lo mismo que mi apellido aparece escrito Corineta en vez de Colinet. 3.o En la de nacimiento de mi hijo Camilo Alberto, los abuelos paternos y maternos aparecen con los siguientes errores: donde dice Juan Asquiere, Margarita Frasquiere y Andera Pedigur, debe decir: Juan Aschieri, Margarita Fraschieri

y Andera Pizigourt; también esta equivocado el apellido de mi finado esposo, dice Asquiere en vez de Aschieri. 4.o En la partida de mi hijo Carlos la abuela paterna aparece con el apellido Frasquedo en vez de Fraschieri, y el del abuelo materno está escrito Coliné en vez de Colinet; además el nombre y apellido de la abuela materna Andrea Pizigourt, no consta en dicha partida, como también está equivocado el apellido de mi esposo, que está escrito Aschiere en vez de Aschieri, y mi nombre, que es Berta Colinet, está escrito Alberta Coliné; 5.o En la partida de nacimiento de mi hija Margarita el apellido del abuelo paterno también está equivocado por estar escrito Ashieri en vez de Aschieri, lo mismo que el apellido de la abuela paterna, está escrito Frasquieri por Fraschieri. No consta en ella el nombre y apellido de la abuela materna, pues el verdadero nombre es Andrea Pizigourt. También se encuentra equivocado el apellido de mi finado esposo, pues aparece escrito Ashieri en vez de Aschieri, y mi nombre está equivocado, pues está Alberta en vez de Berta. 6.o En la partida de mi hija María Carmen, nacida el año 1893, el apellido del abuelo materno está escrito Coulinet en vez de Colinet, y la abuela aparece solamente con el nombre de Catalina en vez de Andrea Pizigourt, y la inscripta aparece con el solo nombre de María, lo mismo que mi nombre y apellido aparece escrito Alberta Coulinet en vez de Berta Colinet. 7.o En la partida de mi hija María Agustina está equivocado el nombre de la abuela materna, aparece escrito Catalina Dupuy, en vez de Andrea Pizigourt, que es el verdadero, lo mismo que mi precitada hija aparece con el nombre de María, siendo María Agustina, como también mi nombre se halla equivocado, pues aparece escrito Alberta en vez de Berta. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Julio 9 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ag.6-493-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Laborre de Gentile, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 9 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Ag.3-446-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Coelho, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 7 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jl.13-197-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de don Angel Benítez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
My.16-6308-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canali, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Jn.15-5330-v.sep.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Correa Pereira, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Ag.8-535-v.ag.17.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Julio César de Barros, concurso voluntario", se hace saber que se cita y emplaza á todos los acreedores de don Julio César de Barros para que comparezcan ante este Juzgado á la audiencia del día veinticuatro de Septiembre próximo venidero, á las quince horas, para celebrar la junta de acreedores respectiva. — Rivera, Julio 9 de 1917. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Ag.8-536-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 4 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.8-531-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elina Fernández de Banat, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.8-530-v.sep.7.

Declaración de quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que, por auto fecha siete del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante del "Higuerón de India Muerta" don Leoncio Mello, y en consecuencia se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella; y lo mismo quedan advertidos los que adeuden cualquier valor, que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. Fíjase el término de sesenta días para que los que se consideren sus acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Rocha, Julio 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.2-420-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de Pablo Brunet, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.4-472-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Asención Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 6 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.4-473-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Barrios de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 4 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-399-v.ag.31.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada incapaz doña Luisa Sosa, habiéndose nombrado curador de la misma á don Juan F. Barrios. — Rocha, Septiembre 29 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-87-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL —Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Luis Martínez, Juana Moreno de Martínez, Casilda Martínez de González y Dionisio Martín Martínez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 18 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-68-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eulogia Molina de Mendoza, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 25 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-31-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Petrona G. Pacheco de Rivero, se cita, llama y emplaza á don Fidel Rivero ó quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. — Rocha, Abril 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-5974-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Perera de Lois, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 9 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.9-565-v.ag.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ceferino Canti, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 4 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.9-554-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la sucesión de doña Francisca Alayrac de Cazard, solicitando la rectificación de las partidas que lucen de fojas 1, de fojas 6 á 14 de los autos caratulados "La sucesión de Francisca Alayrac de Cazard, por rectificación de partidas", en el sentido de que los apellidos que figuran en ellas están equivocados, siendo ellos estos, ó sean los verdaderos: Cazard, Alayraq, Allbert, Miquel y los nombres verdaderos de dos de las interesadas son: Francisca Ramona y María Mamerta. Además se ha puesto en una de las partidas Batista en vez de Bautista. Y á los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 6 de 1917. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.9-555-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de San José, Bruno Chamorro Perdomo, se cita y empla-

za á don Elías Menéndez para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de medianería le han promovido ante este Juzgado don Pedro M. de Luca y otros, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Mallada, Junio 20 de 1917. — B. Chamorro Perdomo.

Ag.1.o-397-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Rezendes de Piegas, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 9 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.8-528-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Filgueira, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.6-498-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Pietri, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.6-497-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 20 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.2-24-v.sep.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Nicolini, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Ag.8-527-v.sep.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en el juicio de rectificación de partidas seguido por la sucesión de don Pascual Scanavino se ha dictado sentencia con fecha doce de Junio del corriente año, ordenándose las siguientes rectificaciones: Los apellidos Yaquino, Gervasio, Scanabino, Joaquino, Juaquino, Maza, Joaquina, Massa, Gervacio, Escanabino, Joaquín, que aparecen en las partidas de matrimonio del causante y en las de nacimiento de Clelia, Angela, Teresa, Edmundo, Horacio, Adalgisa y Alberto Scanavino, sustituirlos por Gioachino, Gervaso, Scanavino y Mazza, respectivamente, por ser los verdaderos. Cambiar los nombres Teresa Catalina Euclelia, Bartola, Dalgisa y Mariano Carlos Alberto, con que aparecen las partidas de nacimiento de Clelia, Angela, Adalgisa, y Alberto Scanavino, por estos últimos nombres, que son los verdaderos. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Agosto 1.o de 1917. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Ag.6-484-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente seguido por doña María Telésfora Luzardo contra don Santiago Rodríguez, por divorcio, se hace saber al público que los cónyuges prenombrados han sido separados de la administración de todos los bienes de los mismos, habiendo sido nombrado administrador de dichos bienes don Tomás Ismael Rodríguez Luzardo. — Mercedes, Junio 28 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.9-550-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Lorenzi, incidente sobre rectificación de partidas", ha recaído la siguiente sentencia que se transcribe: "Número 4119. — Mercedes, Junio 30 de 1917.— Vistos: Este incidente sobre rectificación de partidas de estado civil, promovido en los autos Sucesión de Antonio Lorenzi; Resultando: Que en dichos autos sucesorios se presentó don J. Eduardo Real, en la representación que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Pedro José Lorenzi, fojas 1, aparece la abuela paterna con el apellido Luque en vez de Lupi, que es el verdadero, y el de la abuela materna con el de Gentil en vez de Gentili; B) La de Antonio Lorenzi, fojas 2, en la cual el apellido de su madre está escrito Barzalini en vez de Barsalini; C) La de Guillermo Lorenzi, fojas 3, contiene errores en los apellidos de su madre y abuelo materno, como de la abuela materna, diciendo Barcelin en vez de Barselini, Gentil en vez de Gentili; D) La de Sabina Alida Lorenzi, fojas 7, dice Gentil en vez de Gentili, que es el verdadero apellido de la abuela materna; E) La de Juana Julia Lorenzi, fojas 4, da el apellido de su madre y de su abuelo materno Barzolini en vez de Barsalini, que es el verdadero; F) Las de Fausta Aniceta Isabel, Juana Julia, Adela Petrona y Juan Angel Lorenzi, fojas 5, 6, 7 y 4, dice Luppi en vez de Lupi al expresar el apellido de la abuela materna: Que en corroboración de los extremos invocados ofrecía el testimonio de don Gumersindo Majstegui y de don Ramón E. Pouré; Resultando: Que admitida la gestión promovida, se hicieron las publicaciones de ley (fojas 10 vuelta, 13, 14 17 y 19), recibiéndose, con citación del Ministerio Público, la información ofrecida que justifica la veracidad de los errores padecidos en las partidas relacionadas (fojas 12 vuelta y 15 vuelta); Que llamado á dictaminar el Ministerio Público se pronunció en un todo de conformidad con lo solicitado (fojas 24 vuelta); Considerando: Que con lo actuado precedentemente se han llenado los requisitos exigidos por la ley de Febrero 11 de 1879 y modificativa de Julio 3 de 1912; Que la deposición conteste de dos testigos fidedignos hacen plena fe, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 375 y 405 del Código de Procedimiento Civil; Que en la secuela de esta gestión no se ha promovido oposición de ninguna clase, habiendo, por el contrario, el Ministerio Público, pronunciádose de acuerdo con las pretensiones del postulante. Atento, pues, á estos fundamentos y consideraciones, á las disposiciones legales enunciadas y aplicables y á la conformidad Fiscal, juzgando definitivamente, fallo: Ordenando la práctica de las enmiendas requeridas en la forma establecida en el primer resultando, en cuyo mérito y ejecutoriada que sea esta resolución, comuníquese á la Dirección del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal que corresponda, desglosándose y entregándose al interesado las partidas exhibidas para que se hagan las anotaciones correspondientes, publíquese esta resolución en la forma y por el tiempo de ley. Y cumplido, archívese este expediente. — Oscar Ferrando y Olaondo". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, en la ciudad de Mercedes, á treinta de Junio de mil novecientos diez y siete. Doy fe. — José Babío, Escribano Público. — Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Jl.8-524-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor y don Feliciano D'Acosta ó á sus herederos ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado don José A. Crossi, como causahabiente de doña Juliana D'Acosta, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada en favor de ésta última por los nombrados Antonio, María Josefa, Marcelina, Mariano, Melchor y Feliciano D'Acosta en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876, ante el escribano don Francisco Sáenz, bajo apercibimiento de nombrárseles defesor de oficio. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.8-542-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanguinetti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Julio 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.4-474-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Zugarramurdi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 21 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.1.o-66-v.ag.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Tellechea á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle San José número 645, el día 3 de Agosto próximo, á las 14 horas y 30 minutos, con el objeto de procederse á la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten, por la mayoría de los acreedores que concurran á la Junta.—Mercedes, Junio 21 de 1917.—José Babío, Escribano Público.

Ag.1.o-26-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Alicia María Kuntz de Creen para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley 14 de Enero de 1916 (impuesto al ausentismo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 20 de 1917. — Enrique Schweizer.

Ag.1.o-7066-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Gregorio Rivero y Dorotea Montesdeoca, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza á los herederos Gregorio, Domingo y Romualdo Rivero, para que dentro del mismo término comparezcan á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Dolores, Junio 23 de 1917. — Germán J. Schweizer.

Ag.1.o-7081-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á las señoritas Rosa y Justina Solari para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de 14 de Enero de 1916, sobre recargo en la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho juicio tiene por objeto el cobro del recargo y multa que se les reclama como dueñas de los siguientes bienes: De un campo situado en Las Tunas, de esta sección, lindando: al Norte, Angel Ruiz, Faustina Ruiz de Domínguez y Cupertino López; al Sur y Oeste, arroyo Espinillo; y al Este, Petrona A. Solari. De una propiedad en esta villa, empadronada número 3, manzana 133, lindando: Norte, sucesión Martín Ausoberry; Sur, calle Comercio; Este, Antonio Calcagno y Santiago Donadío y Oeste, Avenida Asencio. Y de otra propiedad, también en esta villa, empadronada número 4, manzana 121, lindando: Norte, calle Maciel; Este, Juan F. Solari; Sur, Santiago Colombato, y Oeste, calle Salto. — Dolores, Mayo 23 de 1917. — Germán J. Schweizer.

Ag.1.o-6490-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á la sucesión de don Felipe Péndola ó á todo aquel que se considere como dueño ó con algún derecho al inmueble que se indicará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración de Rentas contra la sucesión de don Felipe Péndola, por cobro de contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá la causa. El inmueble que adeuda la contribución está situado en esta villa, y se compone de dos casas contiguas, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, calle Constitución; al Sur, Miguel Sosa; al Este, Virginia Indart de Duarte y "Centro Paz y Unión", y al Oeste, calle 18 de Julio. — Dolores, Mayo 26 de 1917. — Germán J. Schweizer.

Ag.1.o-6547-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza á los herederos de don Cándido y don Belarmino González Trinidad para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por el extinto doctor don Ricardo Acosta, apoderado de don Rogelio, Cándido, Cipriano y Belarmino González Trinidad contra José C. de Oliveira y Carlos C. de Oliveira, por reivindicación de una fracción de campo situada en el Rincón de Trinidad, dentro de los siguientes límites: por un lado, el arroyo Tres Cruces; por otro, con el bañado llamado de Dornel; por otro, el conocido con el nombre de Lambarí, y por otro, con la Cuchilla de Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio con quien se terminará el juicio. Se hace constar que este Juzgado proveyó con fecha 15 de Mayo próximo pasado que los demandantes, como los herederos de los que han fallecido, deberán nombrar un solo procurador común, con quien se seguirá la instancia. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.1.o-6906-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Badiñas, se cita y emplaza á doña Everilda para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Paseyro y Monegal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1917. — Joaquín V. Amilibia, Actuario.

Ag.10-598-v.nov.9.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

Juzgado de Comercio de segundo turno. Autos "Sanjurjo y Cía., concordato, incidente por costas".

El jueves 16 del actual, á las 14 horas, venderé en un solo lote con la base de pesos 276.00, todas las instalaciones de la botica situada en la calle Joaquín Requena y Cuñapirú, cuyo inventario y tasación hállanse agregados en los autos respectivos.

Ag.10-577-v.ag.16.

ALBERTO SALVAGNO

JUDICIAL

De tres automóviles. — Mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Mazzucco con Bergman".

El viernes 17 del actual, á las 14 horas, al mejor postor y por separado, venderé en la barraca del señor Rocco, situada en la calle Orillas del Plata esquina Florida, los tres autos allí depositados.

Ag.10-578-v.ag.17.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

De los muebles pertenecientes á la "Sucesión María Elena Miró".

El remate tendrá lugar en nuestro salón, Piedras 318.

El viernes 17 del corriente Agosto, á las 14 horas, empezaremos la venta á la más alta postura, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno. Cantidad de muebles para dormitorio, comedor, loza, cristalería y demás que estará á la vista.

Todo comprador abonará el diez por ciento en garantía.

La entrega, al día siguiente.

Ag.8-532-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Adolfo Armellino contra Eduardo Acquarone, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Septiembre, á las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras y demás en él existentes, sito en la quinta sección del Departamento de Durazno, señalada con el número cuatro en el plano respectivo, y compuesta de doce hectáreas dos mil novecientos ochenta metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Francisco Reberdito; por el Sud, con Benito Alvarez; por el Este, con Rosendo Aguero, y por el Oeste, con Tomás Aguero y de los derechos que le corresponden al señor Acquarone á los bienes dejados por fallecimiento de Nicomedes y Tomasa Aguero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.7-515-v.sep.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, dictado en los autos seguidos por don Baudilio Ballart contra don Alberto Pedro Cosio, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 1.o de Septiembre, á las 15 horas, y en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1425, se va á proceder por el señor rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate público, al mejor postor de: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, á inmediaciones del pueblo del Sauce, hoy Juan L. Lacaze, y son señalados en el plano respectivo con los números 16 y 17 y por estar unidos encierran una superficie de ochocientos metros cuadrados; con veinte metros de frente al Nordoeste, á la calle Montevideo, por cuarenta de fondo hacia el Sudeste, en cuyo lado limita con el solar 44; por el Nordeste, con el solar 18, y por el Sudoeste, con el solar 15. 2.o El solar número 23 del de la manzana número veintisiete del mismo pueblo y Departamento que los otros dos, compuesto de mil treinta y seis metros con quince metros ochenta centímetros al Noroeste, á la calle Salto; por el Nordeste mide cuarenta metros ochenta y un centímetros sobre terreno y vía del Ferrocarril Sauce-San Juan, y por el Sudeste mide treinta y seis metros, lindando con el solar 22. Se previene: Que lindando con el solar 22. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Informes, al martillero, Magallanes número 1890.

Ag.6-491-v.sep.1.o.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el veinte de Agosto del corriente año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y al mejor postor, un solar de terreno con las construcciones que contiene, señalado con el número siete de la manzana cuarenta y dos de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Carlos M. Ramírez; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número ocho; por el Norte con la calle José G. Artigas, por formar esquina, y por el Sur con el solar cinco; comprendiendo una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente sucesorio de don Juan Bonilla, el que con el título se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras los postores mejoren sus ofertas. — Trinidad, Junio 30 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.3-458-v.ag.17.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Antonio Varela, sucesión", se hace saber al público que el día 21 de Agosto, á las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario y por medio de pregonero, á la venta en almoneda, y bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, en un solo lote, de los siguientes bienes: 1.o La séptima parte de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, jurisdicción de esta Capital, designado con el número 16 en el plano levantado en Julio de 1906 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una extensión superficial de 498 metros 0.1 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros 30 centímetros de frente al N. E. á la Avenida Pocitos (hoy Brasil); 30 metros al N. O., por donde linda con el solar 17; al S. E. 6 metros 50 centímetros, lindantes con el solar 19; al S., lindando con el solar 15, tiene 26 metros 56 centímetros, y de frente al E. á la calle Juan B. Blanco 16 metros 40 centímetros. 2.o La séptima parte de una fracción de campo ubicada en el Rincón de Conde, Departamento de Canelones, compuesta de 189 hectáreas, 7.460 metros cuadrados, lindando por el N. S. y E. con el concesionario de José y Modesta Guerrero, don Juan F. Vázquez, y por el O. con Santiago García. 3.o La séptima parte de una fracción de campo á inmediaciones de San Ramón, Departamento de Canelones, compuesta de un área de 29 hectáreas, 9.008 metros 33 decímetros cuadrados, lindando por el N. con el río Santa Lucía; por el S. con José Luvizio y Helguera; por el E. Francisco Molina y, cañada por medio, con sucesión Lázaro Taillac, y por el O. con Avelino Fontes y sucesión de Sinforosa M. de Fontes; y 4.o La setenta ava parte de un terreno situado en Malvín, en este Departamento, empadronado con el número 66432, compuesto de un área de 72.351 metros 1.850 centímetros, lindando al N., calle por medio de 15 metros, en parte, con terrenos de que es parte el curado y propiedad del señor Basso; al O, calle Comercio; tiene al E. á Juan Solsona, y al S. el río de la Plata (según plano del ingeniero Carcavallo de 1909). Base de venta: $ 4.021.08. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria y en los Bancos Popular é Italiano, y los antecedentes en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.3-444-v.ag.20.

JORGE ARIAS

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día diez y siete de Agosto próximo, á las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Un terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene, sin reserva alguna, situado en esta ciudad, con una superficie total de cuatrocientos ochenta y dos metros, sesenta decímetros y cuarenta

y cinco centímetros cuadrados, lindando al Este con la calle Colón, al Norte con Eduardo V. Fernández, al Sur con la sucesión de don Pedro Duhagon y al Oeste con la sucesión de don Daniel Martínez; Segundo: El huerto número veintitrés de los que circundan esta ciudad, con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, compuesto de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y quince centiáreas, menos la parte ocupada por la vía férrea, lindando al Norte, calle por medio, con el huerto número veintidós de don Juan Pío; al Sur, el huerto número veinticuatro del mismo doctor Carámbula; al Este, el número quince de don Joaquín Sancusa, y al Oeste, el número treinta y dos de don Vicente Campaña; todos ellos, calle por medio; y Tercero: El huerto número veinticuatro, contiguo al anterior, con sus poblaciones y demás mejoras, compuesto de dos hectáreas, noventa y cinco áreas y quince centiáreas, lindando por los cuatro vientos con calles públicas. Se previene: 1.o Que las propiedades relacionadas pertenecen al doctor Carlos M. Carámbula, y se mandan vender en los autos que le ha iniciado don Miguel Arosteguy, por ejecución de hipoteca; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Junio 30 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Ag.2-423-v.ag.16.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

De todas las existencias que pertenecieron á la "Farmacia Boulevard".

El jueves 16 del corriente, á las 13 horas y 30, en mi casa, Zabala número 1422. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, en los autos "Estanislao S. López, concordato preventivo judicial".

Se exige seña.

Ag.1.o-418-v.ag.16.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

JUDICIAL

Al mejor postor y en un solo lote, de varios terrenos con los edificios y mejoras que contengan, situados en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

El día 7 del mes de Septiembre próximo, á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de esta Capital, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca (número 2)", se hace saber al público que el día 7 del mes de Septiembre próximo, á las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, por el señor martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una finca y terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, en que está construída, y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre la calle Asamblea (hoy denominada Artigas), por 32 metros 642 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sur sobre la calle Maldonado; lindando al Norte con doña María Martínez, y al Oeste con don Martín Olazagasti (hijo). B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con 42 metros 95 centímetros á la calle 25 de Mayo, con la que linda por el Este, por igual extensión de fondo á la calle Yi, con la que hace esquina, y linda por el Norte, al Sur y al Oeste con don Pedro Soumastre. C) Un solar de terreno situado en la misma ciudad, con un área de 32 metros 212 milímetros de frente al Oeste, que linda con la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Yi; confinando al Sur con doña Ascensión Zapata de González, y al Este con terreno del señor González. El segundo lote, que mide 5 metros 45 centímetros al Este, que linda con la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Gervasio L. Galarza; al Sur con Hipólito Sáinz, y al Oeste con doña Ascensión Zapata de González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los srvicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 31 de Marzo de 1917, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 8.908.09.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 9.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Para más informes, ocúrrase al rematador, calle Salsipuedes número 1511.

Teléfono "La Uruguaya", 22 (Cordón).

Jl.30-385-v.sep.7.

MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

De tres casas, dos formando esquina, ubicadas en el Cerrito de la Victoria. Bases de venta bajísimas, $ 590.30, $ 1.000.00 y $ 600.00. El domingo 19 de Agosto, á las 15 horas, casa Tacuarembó números 110|14. A las 15 horas y 30, casa Tacuarembó esquina Sarandí, números 308|18, frente á la Estación Radiotelegráfica. A las 16 horas y 30, casa calle 21 número 144, esquina á calle 14, ocupada por la viuda de Garrido.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 19 del entrante Agosto, á las 15 horas, á las 15 horas y 30 y á las 16 horas y 30, respectivamente, se va á proceder, por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número 7 de la manzana letra S., compuesto de un área superficial de 442 metros 72 decímetros cuadrados, cerrados así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre la Plaza de Frutos, calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 10; por el Oeste con el número 6, y por el Este con el número 8. Este bien ha sido aforado, según tasación que luce en autos, en la suma de $ 885.44. 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra T de la Plaza de Frutos del Cerrito, jurisdicción de esta Capital, compuesto dicho terreno de 10 metros 508 milímetros de frente al Norte sobre la calle Tacuarembó, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, que, por formar esquina, son también de frente al Este á la calle Sarandí, lindando por el Sud y Oeste con don José Carrasa. Este bien ha sido aforado, según tasación que luce en autos, en la suma de $ 1.500.00. 3.o Un solar de terreno y edificio en él construído, sito en la manzana número 90 del pueblo denominado Cerrito de la Victoria, en este Departamento, formando esquina, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur sobre calle Pública, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, que dan frente al Este también á calle pública; lindando por el Oeste con don Manuel Varela, y por el Norte con don Antonio Barba, cuyo solar encierra una extensión superficial de 235 metros y 312 milímetros. Este bien ha sido aforado, según tasación que luce en autos, en la suma de $ 900.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, como garantía, el diez por ciento; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación que, respectivamente, tiene asignada cada uno de los bienes desrriptos. 5.o Se hace constar que, al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 28 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.30-384-v.ag.18.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

De 42 hectáreas 6.240 metros de campo. —En el ejido de la ciudad de Florida. — Campo flor, especial para agricultura. Se presta para subdividir y vender con destino á chacras ó quintas. Recomiendo á los especuladores esta operación, que siempre dará buen resultado.

Al mejor postor y sin base. La venta se realizará en esta Capital el sábado 18 de Agosto, á las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Zabala número 1327, procederé á la venta de esta fracción de campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Ramón Alvarez, y á fojas 576 sucesiones de Aníbal Rosa, María Cornelia, María Ester y Felipe Alvarez Victora", se hace saber al público que el día 18 del entrante Agosto, á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, calle Zabala número 1327, se va á proceder, por el señor martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos hereditarios de posesión y dominio que corresponden á la testamentaría de don Ramón Alvarez sobre el siguiente inmueble, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Florida, 1.a sección judicial del Departamento. Una fracción de terreno compuesta de un área superficial de 42 hectáreas 6.240 metros 5 decímetros cuadrados, la que, según plano levantado en Febrero del año 1916 por el agrimensor don Isaac C. Díaz, se deslinda de la manera siguiente: Por el Norte, camino vecinal en medio, con don Pedro Pastorini, en una línea de 349 metros 50 centímetros, y con José de Luca en dos líneas de 155 metros 80 centímetros y 256 metros 90 centímetros, en la que forma martillo; al Este, con la sucesión de Francisco Bértora, en una línea de 798 metros 45 centímetros; por el Sud, calle vecinal por medio, con Pablo Subaldía y Manuel Tubino, en una línea de 508 metros 30 centímetros, y por el Oeste, con camino á Durazno y Juan Castro. Se hace constar que la fracción de terreno relacionada está cruzada por una línea diagonal de Norte á Sud por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, la cual ocupa un área de 2 hectáreas 5.210 metros, y que dentro de los límites indicados, existe un área de 4 hectáreas 5.100 metros, propiedad de don Manuel Tubino, cuyas fracciones se encuentran debidamente deslindados y amojonadas, y sus áreas han sido excluídas del total de 42 hectáreas que se venderán. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el veinte por ciento en garantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 4.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por planos ó más datos, ver ó escribir al martillero á Magallanes 1910, Montevideo.

Jl.28-377-v.ag.18.

MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

El miércoles 15 de Agosto (fiesta), á las quince horas, de un terreno compuesto de 24 metros 60 al Este sobre la calle La Fe, frente á los números 2070|84, entre Hocquart y Pagola, con cerco, vereda y empedrado, y una superficie de 609 metros cuadrados Base de venta: pesos 1.00 el metro. A las 16 horas, de una casita en el "Barrio Jacinto Vera", calle Caraguatá número 2083, entre Salsipuedes y Cufré, con 8 metros 59 centímetros frente al Sud, por 41 metros 57 de fondo. Base de venta: $ 524.78.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 15 del entrante Agosto, á las 15 y á las 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder, por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno señalada en el plano respectivo con el número 3, compuesta de una área superficial de 522 metros 45 centímetros. Otra fracción de 55 metros 80 centímetros del lote número 1, y otra fracción de 30 metros 38 centímetros del lote número 2 del propio plano, las que, por estar unidas, quedan encerradas así: 24 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Fe; 28 metros 30 centímetros en la línea del Norte, que lindan con las fracciones 1 y 2; 21 metros 30 centímetros en el costado Sud, que linda con don Pablo Albareda y otros, y por el Oeste, la Compañía Nacional; encerrando un área superficial de 609 metros cuadrados. Este bien ha sido tasado, según así resulta de la tasación que luce en autos, en $ 913.50. 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado en el plano respectivo con el nú-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

mero 7 de la manzana número 1120 del Barrio Jacinto Vera, en este Departamento, compuesto dicho solar de 357 metros 8 decímetros cuadrados, encerrados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud á la calle Caraguatá, por 41 metros 57 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 30, y por el Este, con los solares 8, 11 y 15, y por el Oeste, con el 6. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 787.16, según tasación que luce en autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de las tasaciones que tienen asignadas cada uno de los bienes descriptos; 5.o Se hace constar que, al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitado el feriado judicial presente. — Montevideo, Julio 26 de 1917.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros datos, 25 de Mayo 216.

Jl.28-376-v.ag.15.

JENTSCHIK

Por orden del Banco Hipotecario. — Una propiedad de renta calle Chaná 2009 y 2011. El 14 de Agosto, á las 16 horas, remataré esa finca de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Larzabal de Aguirre y su esposo Antonio Aguirre, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del entrante Agosto, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, de esta ciudad, compuesto de 10 metros de frente al Sur á la calle Chaná número 80 (numeración vieja), por 28 metros 80 centímetros de fondo al Norte, donde tiene 8 metros 90 centímetros, y linda con don Felipe Echilart; al Este con don Baltasar García, y por el Oeste con la sucesión Lerena, encerrando así una superficie de 262 metros 23 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1917 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 2.303 pesos con 60 centésimos.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 2.500 pesos, en Títulos Hipotecarios de la serie J.

Más informes, Misiones 1482.

Jl.26-356-v.ag.14.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay.— Moderna y valiosa propiedad en la ciudad de San José. — Brillantemente ubicada, frente á la calle y plaza principal. — En el centro de todas las actividades de la ciudad maragata. — Sólida, moderna y lujosa construcción. Consta de dos cuerpos de edificios, contiguos é independientes. En la esquina, gran salón y comodidades para comercio y lujosa casa-habitación de 7 piezas, baño y comodidades; 2 grandes patios con claraboyas, etc. Magnífica renta.

El día 16 de Agosto, á las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1537, venderé esta valiosísima propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esperanza Mallada de Fernández, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del entrante Agosto, á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, ó sea el sitio número 2 de la manzana número 2, cuartel 4 de la ciudad de San José, compuesto de 916 metros 44 decímetros y 82 centímetros cuadrados, teniendo 23 metros 193 milímetros de frente al Oeste á la calle Veinticinco de Mayo, ésta por medio, con la Plaza Treinta y Tres; por 39 metros 514 milímetros de fondo al Este, que, por formar esquina, son también de frente al Norte á la calle San José; lindando al Sur con propiedades de Valbona, y por el Este con Juan Camonse. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonándose los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1917, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 11.978.91.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 13.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie J.

Escritorio del martillero: Ituzaingó 1332, Montevideo.

Jl.26-357-v.ag.16.

FEDERICO PAULLIER

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay

Nueve chacras en la Colonia Belgrano, Nueva Palmira (Departamento de la Colonia).

Llamo la atención sobre estas magníficas chacras, en las que hay, más ó menos, 30 hectáreas de viña en plena producción, buenas poblaciones, galpones, magnífica bodega con todos los útiles para trabajar, útiles de labranza, carros, etc.

El día 29 del entrante Agosto, á las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio, procederé á la venta en un solo lote, conjuntamente con los bienes deslindados en el edicto, las poblaciones, bodegas, viñedo, monte de árboles frutales, forestales y monte natural, así como los útiles de labranza y de explotación de la bodega, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Florentino Ortega y María Fanny Belgrano de Ortega, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del entrante Agosto, á las quince horas, en la Bolsa, se va á proceder por el martillero don Federico Paullier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Las chacras números 15, 16, 45, 53, 54, 55, 56, 57 y 80 de la Colonia Belgrano, á inmediaciones del pueblo Nueva Palmira, Departamento de la Colonia, en esta República, y que según el respectivo plano levantado en Septiembre de 1857 por don Víctor Delort, encierran las superficies siguientes: Las números 15 y 16 tienen cada una 16 hectáreas, lindando ambas, por estar contiguas: por el Norte con la chacra 14, de don Eduardo Halbach; por el Sur con la número 80, que fué de don Joaquín María Belgrano; por el Este, con la 25 y 26, de Juan Bathy, y por el Oeste, calle en medio, con terrenos del ejido de Nueva Palmira. La número 45 tiene 11 hectáreas 80 áreas, 60 metros y 96 decímetros, y linda por el Norte, con la calle Maldonado; por el Sur, con la de Punta Gorda; por el Oeste, con la del medio, y por el Este, con Pedro Silva. La número 53, con 11 hectáreas, 80 áreas y 61 metros, linda al Norte, con la calle San Carlos: al Sur, con la del Comercio; al Este, con el doctor Florentino Ortega, y al Oeste, calle del medio. La número 54, con 115.555 metros, 80 decímetros, lindantes al Norte, calle San Carlos; al Sur, la de Camacuá; al Este, calle del medio, y al Oeste, la de Agricultura. La número 55, se compone de 40.978 metros, 9.592 centímetros, lindantes, al Norte, con la calle San Carlos; al Sur y al Oeste, calle Rivera y al Este, la de Agricultura. La 56 se compone de 76.483 metros, 5.793 centímetros, confina por el Norte con la calle Camacuá; al Sur, la de Rivera y el río Uruguay; al Este terrenos denunciados por Pedro Silva, y al Oeste calle del Medio. La 57 se compone de 18.163 metros, 6.786 centímetros, confinantes por el Norte con la calle Camacuá; por el Sur y Oeste, la de Rivera, y por el Este, con la del Medio, y la número 80, de figura irregular, se compone de 202 hectáreas, 32 áreas y 48 centiáreas, lindando por el Norte con los números 17 y 79 y calle por medio con la 16; por el Sur, con el río Uruguay, y por el Este, otra calle que la separa de las chacras 17 á 24, inclusives, y parte de los terrenos de don Antonio Castells, y por el Oeste, con don Santiago Boud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias) continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor judicial al solo efecto de esta publicación; 5.o Que en el mismo acto del remate de los bienes inmuebles relacionados se procederá por el martillero á la venta en block de todas las existencias que se encuentran dentro de las chacras. — Montevideo, Julio ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante—Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1917 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 18.429.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 20.000.00 en títulos de la serie J.

Por más datos, escritorio del rematador, calle Piedras 568.

Jl.23-307-v.ag.20.

MANUEL GARCIA DE ZÚÑIGA

JUDICIAL

De dos casas. El sábado 11 de Agosto, á las 15 horas, de la finca calle Guaviyú números 2362 y 2364, con cinco piezas, caño maestro, etc. Base de venta $ 1.300.00. A las 16 horas, de la finca calle Guaviyú número 2380, entre Independencia y Blandengues, con seis habitaciones, tirantería de hierro, caño maestro, patio, jardín, corral, etc. Superficie: 460 metros. Base de venta: $ 2.800.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de .2o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 11 del entrante Agosto, á las 15 y á las 16 horas, respectibamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va á proceder por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio que contiene, situado en el Barrio Lavalleja, á inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento, que forma parte de los solares números 1 y 2 de la fracción letra J, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Aquiles Monzani, compuesta dicha fracción de terreno de una área superficial de 147 metros 57 decímetros 62 centímetros cuadrados, lindan: por el Oeste, á la calle Guaviyú; por el Norte, con el solar número 5; por el Sud, con la mayor parte de los solares números 1 y 2, y por el Este con el número 3. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 1.950.00, según tasación que luce en autos; B) Dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y demás mejoras que contienen, incluso empedrado, vereda, arrimos, caño maestro y demás servicios pagados, ubicadas en el Barrio Lavalleja, inmediato al Barrio Reus al Norte, en la manzana número 530 de la novísima ciudad de esta Capital, y se deslindan así: Una de ellas abarca una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, á la calle Guaviyú números 111 y 113, entre las de Independencia y Bartolomé Mitre, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Este, donde linda con el solar número 17; por el Norte con el número 8, y por el Sud, con el número 6, y la otra fracción encierra una superficie de 110 metros 68 decímetros 21 centímetros y 50 milímetros, que confinan al Norte con la fracción descripta; por el Sud, con el solar número 5, por el Oeste, con el número 6. La primera fracción la constituye la totalidad del solar señalado en el plano respectivo con el número 7 de la manzana letra J y la segunda es parte del solar número 6 de la propia manzana. Este bien ha sido aforado en la suma de $ 4.200, según tasación que

luce en autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificado é impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta que no alcanze á cubrir las dos terceras partes de las tasaciones que tienen asignadas respectivamente cada uno de los bienes descriptos; 5.o Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 24 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, 25 de Mayo 216.

Jl.25-350-v.ag.11.

JENTSCHIK

De un campo en Paysandú. El 17 de Agosta, á las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa, remataré á la más alta oferta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Pablo Bañales contra Basilia Fileta Muñoz de López, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete del próximo mes de Agosto, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Laureles", 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número 7 en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el agrimensor don Alfredo Hareau, y compuesta de 269 hectáreas 3.265 metros 65 decímetros cuadrados, que lindan: al Nordeste, con Braulia Amabilia Muñoz de Menéndez; al Sudeste, con Fernando Eleuterio Muñoz y Cirilo Muñoz; al Sudoeste, con Mario Samuel Muñoz, y al Nordoeste, con el arroyo Laureles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se ha habilitado el feriado próximo á los efectos de las publicaciones respectivas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 7 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.14-174-v.ag.17.

JUAN A. CAPURRO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

De una bien ubicada fracción de campo en el Departamento de Río Negro. Con todas sus poblaciones y mejoras.

El día 17 de Agosto próximo, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de 2.o turno, calle Zabala número 1327. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Elena Carrau de Mercadé con Francisco Pérez Vila, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Agosto, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con su usufructo, poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, señalada con el número 5 en el plano de división y deslinde practicado en Enero de 1902 por el agrimensor Juan Basso, y compuesta según dicho plano de 521 hectáreas 3.500 metros, que linda por el Norte, con la fracción número 1 bis, de María Luisa P. de Malvas; por el Este, con la fracción número 6, de doña Elvira Nelcis; por el Sud, con la fracción número 4, de doña Irma Nelcis, y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban y con la referida fracción número 1. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Julio 11 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos, ocurrir á mi escritorio, Misiones número 1408.

Jl.16-218-v.ag.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Alcain", se hace saber al público que el día 12 del entrante Agosto, á las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, compuesto el primero de 17 metros 394 milímetros de frente al Sur sobre la calle 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con un terreno de Manuela Alcain; por el Oeste confina con don Carlos Isnaldi, y por el Este con la sucesión Peixoto Ramos, encerrando un área superficial de 745 metros 10 decímetros cuadrados; y el segundo solar de terreno contiguo al anterior, con las mejoras que en él existen, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre la calle de Joanicó; 47 metros 950 milímetros en el costado Oeste, lindando con la sucesión de don Vicente Rodríguez, y 34 metros 360 milímetros en el costado Este, confinante con don Casimiro Pérez, don Vicente Marrupe y don Rafael Fernández, hasta encontrarse con el fondo del terreno de dicho Fernández, que le toma el solar que se describe 3 metros 436 milímetros de ancho y 7 metros 731 milímetros de largo, dejándolo sólo con 6 metros 772 milímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con el solar anteriormente descripto, encerrando una superficie de 434 metros 24 decímetros 29 centímetros y 68 milímetros cuadrados. Este bien ha sido tasado, según tasación que luce en autos, en la suma de $ 12.600. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación que tiene asignada éste bien; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.26-245-v.ag.11.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 23 de Agosto corriente, á las 14, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arquimedes Canosa, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta y ocho de esta villa, compuesto de quince metros de frente al Noreste, sobre la calle Treinta y Tres, por veintidós metros diez centímetros de fondo, lindando al Sudeste con propiedad de don Gregorio Besio, y por el Noroeste y Sudoeste con don Juan Besio, encerrando una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. La venta de que se trata fué ordenada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos caratulados "Borrell Federico con la sucesión de doña Aurelia Besio de Martínez, cobro de pesos"; previniéndose que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Agosto 4 de 1917.—Vicente T. Caputi.

Ag.6-506-ag.21.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado "Doña Isidora Ramírez contra Cirilo Tejedor, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente mes, á las quince horas, por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del Alguacil del Juzgado y del Escribano que firma, y en el escritorio del martillero, calle 25 de Mayo entre Barón de Río Branco é Ituzaingó, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo para pastoreo, situada en Arroyo Malo, segunda sección de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y cinco hectáreas, mil doscientas cincuenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con campo de doña María Joaquina Barrios de da Rosa; por el Sud, con Pedro da Rosa; al Este, con la Cuchilla de Mangrullo, dividiendo de campo de la sucesión de don Saturnino Acuña, y al Oeste, con don Florencio Barrios. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposición de las partes. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente.—Melo, Agosto 2 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.8-541-v.ag.23.

ESTEBAN O. VIEIRA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente rotulado "Don Germán Mederos, por tutor para los menores Telmo, Orfilio, Baldemar, Valín y Elías Mederos", se hace saber que el día 29 de este mes, á las 15 horas y 30, por el rematador señor Esteban O. Vieira, acompañado del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, y en el escritorio de aquél, calle 25 de Mayo entre las de Barón de Río Branco é Ituzaingó, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fracción de campo situada en Cañada Brava, 9.a sección de este Departamento, compuesta de trece hectáreas, cinco mil doscientos setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, con Manuel I. Machado; por el Sud, con Juana María Mederos; al Este, con Alejandrina Mederos, y al Oeste, con Eulogia, Sinforoso, Paulino y Germán Mederos; previniéndose que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación del bien, que es de trescientos noventa y dos pesos, y que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Agosto 2 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.8-540-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de Feria de la Colonia

Por disposición del señor Juez de Feria, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Gualberto Barbot contra don Carlos C. Pérez, por cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en almoneda, la que se efectuará el veinte de Agosto próximo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, de los derechos de una fracción de campo de propiedad del citado señor Pérez, situada en la Costa del Colla, décimatercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento diez y seis hectáreas y veintinueve áreas, proindiviso en mayor área con campo de la sucesión de don Venancio Pérez y María Delgado, y cuya fracción, por disposición testamentaria de los extintos padres del ejecutado, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, caminos públicos, y por el Este y Sud, más campo de las sucesiones nombradas. Se hace saber, al mismo tiempo, que la venta se efectuará bajo la base de cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos con ochenta y seis centésimos, y que el mejor postor oblará el diez por ciento como seña una vez aceptada su oferta, corriendo por cuenta del comprador los gastos de escrituración. Asimismo se hace saber que el referido campo reconoce un gravamen de dos mil pesos á favor de don Modesto Carbajal, el que podrá cancelarse en el momento de la escrituración. — Colonia, Julio 27 de 1917. — Juan Depanqui, Escribano Público.

Jl.28-374-v.ag.20.

SANTIAGO FERNANDEZ Y FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Murdoch, curador de su esposa, incapaz Lucinda Sandalia Pereira, venia", se hace saber que el día veintiocho del corriente, de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en subasta pública, por el martillero don Santiago Fernández y Fernández, con

asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes derechos hereditarios: 1.o Cinco hectáreas nueve mil setecientos sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción de cincuenta y nueve hectáreas siete mil seiscientos ochenta y tres metros, que linda: al Norte, sucesión Rufino Pereira; al Sur, sucesión Braulio Pereira; al Este, Anastasio Pereira, y al Oeste, arroyo del Tala; ubicada en la 11.a sección de este Departamento; 2.o Siete hectáreas nueve mil novecientos cincuenta y seis metros veinte centímetros, comprendidos dentro de una fracción de setenta y nueve hectáreas nueve mil quinientos sesenta y dos metros, también ubicada en la 11.a sección de este Departamento, lindando: al Norte, con doña Tomasa Pereira; al Este, con la sucesión de don Francisco Peluffo; al Sur con doña Lorenza Robatto, y al Oeste, con don Zenón López; 3.o Once hectáreas tres mil ciento treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, comprendidos dentro de una fracción compuesta de ciento trece hectáreas mil trescientos treinta y ocho metros, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, y linda: al Norte, las sucesiones de don Angel Núñez y don Claudio Silva; al Este, don Julio Caceres; al Oeste, don Felizardo y don Julio de los Santos, y al Sur, don Anacleto Silveira; 4.o Tres hectáreas ocho mil ciento nueve metros en el lote adjudicado á los hijos de Rufino Pereira en la partición de los bienes de las sucesiones de doña Juliana Josende y don Eustaquio Laguna, ubicadas en la 3.a sección de este Departamento. Los derechos á venderese forman una extensión superficial de veintinueve hectáreas novecientos sesenta y siete metros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de cuarenta y siete pesos y cincuenta centésimos por cada hectárea de las fracciones de campo descriptas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los derechos á las veintinueve hectáreas novecientos sesenta y siete metros que forman las fracciones de campo expresadas serán rematadas en un solo lote. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de diez y siete días. — Durazno, Agosto 4 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.9-549-v.ag.23.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Juan M.a Pereira, solicita se le declare en quiebra", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes, á las diez horas y días subsiguientes, á la misma hora, el martillero don Armando Tubino, asistido del Oficial de Justicia, don Angel C. Arcos, y del infrascripto escribano, procederá, en el local, calle Independencia número 583 á vender en remate público, al mejor postor, y dinero al contado, todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad el concursado don Juan María Pereira, como asimismo procederá á la venta en la misma forma de todos los créditos á favor del concurso, que ascienden, según nómina que figura en autos á disposición de los interesados, á la cantidad de un mil cuatrocientos veintisiete pesos setenta y cuatro centésimos. — Florida, Agosto 3 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.8-539-v.ag.21.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el juicio seguido por Moretti, Ruiz y Cía. contra Carlos J. Prosper, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que en los días treinta y treinta y uno del corriente mes, á las horas que más adelante se expresarán, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, y con asistencia del infrascripto Escribano y Alguacil de dicho Juzgado, el martillero don Armando Tubino, procederá á la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Día 30 de Agosto, de la hora 14 á 14 y 30: Un terreno solar y finca, situado en la manzana número 145 de esta ciudad, ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Artes, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres (Plaza Artigas), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otro bien del ejecutado; al Norte con la calle Atanasio Sierra, y al Sud, con la sucesión de don José Santeugini. Base de venta: Tres mil ochocientos pesos. De la hora 14 y 30 á la 15: Otro terreno solar, situado en la propia manzana número 145, compuesto de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando con doña María A. de Bucheli; al Este con la propiedad antes descripta, y al Oeste con don Miguel Caula. Base de venta: Cuatrocientos pesos. De la hora 15 á 15 y 30: Otro terreno y finca, ubicado en esta ciudad, manzana número 144, compuesto de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente á la calle Atanasio Sierra, por donde limita al Sud; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Emilio Abdo; al Este con la sucesión de Catón Neves, y al Oeste con la sucesión de Pedro Zabaleta. Base de venta: Novecientos pesos. Día 31 de Agosto, de la hora 14 á 14 y 30: Un terreno solar y edificio que lo mejora, situado en esta ciudad, manzana número 182, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con la calle Colón; al Sud, con don Félix Martínez; al Este, con terreno baldío, y al Oeste, hace esquina con la calle Florida. Base de venta: Quinientos pesos. De la hora 14 y 30 á la 15: Otro terreno solar y mejoras que en él existen, ubicado en la manzana 88, de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con otro terreno del señor Prosper; al Sud con la calle Colonia; al Este, hace esquina con la calle Montevideo, y al Oeste, con don Juan Cuenca; y los derechos posesorios sobre un terreno solar y anexos, situado en la misma manzana que el descripto anteriormente, compuestos esos derechos posesorios de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con la sucesión Cuenca; al Norte con don Tomás Viñole, y al Sud con propiedad municipal. Base de venta de ambos inmuebles: Trescientos veintitrés pesos. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. — Florida, Agosto 2 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.7-520-v.ag.22.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el juicio sucesorio de don Juan Alvarez, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, de la hora catorce á la quince, el martillero don Armando Tubino, asistido del infrascripto Escribano Actuario y del Alguacil, don Angel C. Arcos, procederá, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, á la venta en remate público, y por oferta que exceda de seiscientos veintitrés pesos sesenta y dos centésimos, de los derechos hereditarios que corresponden á los menores Antonia y Juana Alvarez en las sucesiones de sus señores padres, don Juan Alvarez y doña Antonia Cardozo, y consisten: 1.o En dos fracciones de campo situadas en la undécima sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de seis hectáreas seis mil cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, que, por hallarse situadas dentro de otra fracción mayor, lindan: por el Norte, con don Diego Cardozo; Este, con Domingo Alvarez; Sud, el mismo Diego Cardozo, y Oeste, con Baldomero Cardozo. 2.o Más una hectárea ocho mil cuatrocientos setenta y ocho metros, sesenta y ocho decímetros de campo, situado en el mismo paraje que el anteriormente deslindado, y que, por hallarse igualmente dentro de otra fracción de más extensión, tiene por límites: al Norte, con Juan Francisco Alvarez; al Sud, Eugenio Cardozo; al Este, Juan Pablo Alvarez, y al Oeste, con Francisco Alvarez; y 3.o Dos catorce avas partes en la finca situada dentro del campo que se acaba de deslindar. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Florida, Agosto 1.o de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.6-501-v.ag.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Luis Paolillo con Lucía Varela, cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo, á las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y el edificio en ella construído ubicada en esta ciudad, con frente á la calle Sarandí, formando esquina con la de Molles, compuesto de doce metros de frente á la citada calle Sarandí, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que dan frente también á la calle Molles, lindando por un costado con Adela Rodríguez de Varela y por otro con Severo Grasso, tasado dicho inmueble en cuatrocientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, á los efectos legales, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que por los títulos y demás antecedentes, pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaría en días y horas hábiles. — Minas, Julio 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.1.o-414-v.ag.23.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, dictado en el expediente caratulado "Juan Pisano y Fervo Bernasconi contra la sucesión de Juan José Megget, ejecución de hipoteca", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se va á proceder, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día diez y seis del próximo mes de Agosto, de quince á quince horas y treinta, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una finca y terreno y todas las mejoras que contiene, situados en la manzana número doscientos cuatro de la sección "Quintas", de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y siete mil veinticinco centímetros, y limita: por el Norte, la calle Sarandí, en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sud y Oeste, terrenos que fueron de don José Ríos, y por el Este, propiedad de la sucesión de don Santos Martínez, en una extensión igual de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros. El inmueble descripto pertenece á los ejecutados, y se previene que el comprador deberá entregar, en el acto de serle aceptada su postura, el diez por ciento en garantía de la operación, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.— Paysandú, Julio 12 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.

Jl.30-383-v.ag.13.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Sucesión Héctor Silva", se hace saber que el día 18 de Agosto próximo venidero, á las quince horas, y en las puertas de esta oficina, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender en pública almoneda una fracción de terreno que forma parte del solar número cuatro de la manzana trescientos ochenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras, el que linda: al Norte, por su frente, á la calle San Luis, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; con igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco de la misma manzana; veintiocho metros, sesenta y tres centímetros al Este, lindando con más terreno del mismo solar, é igual extensión al Oeste, que linda con el solar número uno de la misma manzana. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de cuatrocientos pesos, ó sean doscientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. Se previene que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. — Rivera, Julio 5 de 1917.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Jl.19-265-v.ag.18.

RAFAEL A. GIANNATTASIO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Nicolás N. Caselia y Marcelino Susacia contra Malvina Graña de Demarino, ejecución de hipotecas", se hace saber que el día 21 de Agosto entrante, de las 15 horas á las 15 y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don Rafael A. Giannattasio, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo perteneciente á doña Malvina Graña de Demarino, situada en el paraje de-

nominado "India Muerta", 3.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de ciento veintiocho hectáreas, cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando: Por el Norte con Isabel Graña de Fernández; por el Sur, con Ciriaco B. Fernández; por el Este, el arroyo de India Muerta; y por el Oeste, con campo de Ciriaco B. Fernández. Se previene: Que la venta se hará al mejor postor y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho. —Rocha, Junio 30 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-398-v.ag.20.

JUAN T. AMORIN

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Sagarra, y en exhorto recibido del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado en los autos caratulados "Agente Fiscal contra Felipa Teodora Bustamante sobre pérdida de la patria potestad", se hace saber que el día 22 del entrante Agosto, de las 15 horas á las 15 y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don Juan T. Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de un terreno de posición central y las construcciones en él existentes, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente á la calle Canelones, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales paralelos de fondo, que tiene los límites siguientes: por un costado con don Cándido Arboleya, hoy Gabriel Brunet; por otro, con don Pío Barrios y sucesión Fernández; y por el fondo con don Ramón López, hoy sucesión de Basilio Pereyra. Dicho terreno ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta á los efectos preceptuados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se previene: Que los gastos de escritura, de compromiso y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina á disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Rocha, Julio 2 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-400-v.ag.16.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día diez y siete de Agosto del corriente año, á las diez y seis horas, el rematador don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, un terreno con todo lo en él construído, ubicado en la manzana número ciento ochenta y nueve de esta ciudad, compuesto de veintinueve metros de frente al Sud sobre la calle Agraciada, por cuarenta y cuatro metros de fondo al Norte, lindero con Rosa Gómez; al Este, Pascual Feliciano, y por el Oeste, Flaminio Barasotto. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificado serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenado en los autos seguidos por doña Amalia Sagradini de Dufau y otros contra Alejandro Samulio, por ejecución de hipoteca. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Salto, Julio 5 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro. Actuario.

Ag.10-599-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente seguido por don Ramón L. Galain contra Federico Bozzo, Constante Bozzo y José Esteban Zunino, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes, á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor de los derechos que corresponden á los ejecutados en una finca y terreno situados en esta ciudad, compuesto el último de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Soriano, por igual extensión de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, lindando al Norte con don Adrián Silva y al Oeste con doña Clara Estola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 909 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, á disposición de los interesados.—Mercedes, Agosto 1.o de 1917.—José Babío, Escribano Público.

Ag.4-477-v.ag.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente seguido por don Francisco Cereghetti contra Juan Rómez, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 23 del coriente mes á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de terreno de chacras, con las construcciones existentes y demás mejoras que contenga, sin reserva ni limitaciones de ningún género, ubicada en el ejido de Chacras de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas, más ó menos, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con terreno de don N. Fausto Madrid; al Sur, con Práxedes Tomasa, Benito y Apolonio Monzón, estos dos últimos, hoy don Carlos Bachiarini; al Este, Filomena Monzón, hoy don Roque Mónico, y al Oeste, el arroyo de "Dacá" por medio, con Antonio Battro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 909 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Ag.4-478-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que el día cinco de Septiembre entrante, á las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en subasta pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Las fracciones números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis del plano levantado en Octubre de mil novecientos ocho por el agrimensor don Víctor L'Olivier, que, según el referido plano, constan en conjunto de una superficie de trescientos setenta y ocho hectáreas y quinientas veintiocho centiáreas, y según las escrituras presentadas en autos, de trescientas sesenta y seis hectáreas, quinientas diez y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, situadas en Carumbé, quinta sección judicial del Departamento del Salto, y dentro de los siguientes límites, según el referido plano y las aclaraciones hechas en el escrito presentado por los interesados: por el Oeste, con Domingo Alves y José Marcellino da Costa Terra, hoy, en lugar de éste, doña Marfisa Ferreira da Costa Terra de D'Angelo; por el Norte, con el camino vecinal del Paso del Potrero á la Cuchilla de Haedo; por el Sud, con un afluente del arroyo Arerunguá, y por el Este, con don Gordiano Paulino da Silva, hoy don Justo Llanos; el que está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en treinta y dos pesos la hectárea. 2.o Una finca de material, con siete piezas, incluso un galpón existente en la fracción señalada con el número uno, tasada en dos mil quinientos pesos. 3.o Diez mil trescientos doce metros con cincuenta centímetros de alambrado de ñandubay y pino tea, con alambre blanco y negro, tasado á ciento veinte pesos el kilómetro. 4.o Un corral de piedra existente en la fracción ya indicada, tasado en la suma de ochenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que el plano, escrituras y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados y obran agregados al expediente iniciado por doña Ursina da Silva de Rehermann y otros solicitando venia, y demás unidos á éste por cordón. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.10-583-v.sep.5.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan M. Benia el comercio que en el ramo de almacén y fonda tengo establecido en Toledo (Camino de las Instrucciones). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Bernardo Benia.

Ag.10-591-v.ag.30.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del Contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de los señores Verdes y De la Fuente el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Salsipuedes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Juana Mina de Laza.

Ag.10-601-v.ag.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor José Baccino la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establcida en esta plaza, Camino Millán número 640. En consecuencia, toda persona que se considere acreedora de dicha casa debe presentarse dentro del plazo que estipula la ley con los justificativos correspondientes para hacer efectivo su cobro á la citada casa, Camino Millán número 640. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Cirilo Pissano.

Ag.10-590-v.ag.30.

Al comercio y al público

Se avisa al público que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Pereira Machado y Aigabella giraba en esta ciudad en los ramos de fábrica de ladrillos y taller de cerámica, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio Napoleón Pereira Machado. — Salto, Julio 29 de 1917. —Pereira Machado y Aigabella.

Ag.10-600-v.sep.10.

Al público y al comercio

Habiendo trasladado mi casa de comercio á la calle Río Negro número 1490, he resuelto liquidar mis cuentas hasta la fecha. Por lo tanto, se avisa á todo el que se considere acreedor mío que pase á cobrar sus cuentas á la dirección mencionada, y se ruega á mis deudores que pasen á chancelar sus cuentas, pudiendo así renovar con más empeño mis operaciones comerciales, y servir mejor á mi numerosa clientela. — Montevideo, Agosto 8 de 1917. — José Bark.

Ag.10-580-v.ag.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, participamos que por escritura autorizada ayer por el escribano señor Mario Guadalupe se ha separado de la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón de Ferreiro y Compañía el señor Jesús Ferreiro. — Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Evaristo Ferreiro y Compañía.

Ag.10-586-v.ag.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Juan A. Locatelli mi casa de comercio que giraba en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina José G. Amorín, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, para que los que tengan cuentas á cobrar se presenten dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Salto, Agosto 7 de 1917. — Domingo Frassinelli.

Ag.10-585-v.ag.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de talabartería tengo establecida en la Villa

de San Juan Bautista, 2.a sección de Canelones, en la esquina que forman las calles Progreso y 25 de Agosto. — San Juan Bautista, Agosto 9 de 1917. — Gregorio Sanalde.
Ag.9-569-v.ag.30.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á favor del señor Juan Félix Alemán nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad de Mercedes. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos.— Mercedes, Departamento de Soriano, Agosto 2 de 1917. — Andrés Figueras y Hnos. — Francisco Figueras. — Juan Félix Alemán.
Ag.9-547-v.ag.30.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que he convenido con don Oscar T. Aguirre venderle parte de los útiles del servicio fúnebre de la casa que tengo establecida en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación por treinta días. — San Carlos, Agosto 1.o de 1917. — José Risso Cal.
Ag.8-534-v.sep.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Defranqui hemos constituído una sociedad comercial colectiva bajo la firma Prandi y Landini en los ramos de tienda, mercería y bazar, con domicilio en esta ciudad, y cuya firm ausará cualquiera de los asociados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Julio 23 de 1917. — José Prandi. — Martín Landini.
Ag.7-523-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que operaba en la fabricación de harinas y sus similares como en la compraventa de cereales, que tenía constituído su domicilio en este pueblo de San Antonio, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la razón ó firma de Campodónico, Durante y Casella. De conformidad con la ley de la materia, 26 de Septiembre de 1904, llamamos ó convocamos á cualquier persona que se considere acreedora de dicha sociedad para que con los justificativos necesarios concurra á la casa del socio don Victorio Durante, domiciliado en el mismo pueblo de San Antonio dentro del término ordinario de treinta días. — San Antonio, Agosto 1.o de 1917. — P. p. de la sucesión de don Luis Campodónico (hijo): Zoilo De Simone. — Victorio Durante. — José S. Casella.
Ag.7-518-v.ag.27.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos tenemos establecida en Maroñas bajo la razón social de Carli y Settimo, y compuesta por los que suscriben, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Carmelo Settimo. A los efectos de la ley hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1917. — Carmelo Settimo. — Francisco Carli.
Ag.7-216-v.ag.27.

Comercio vendido

Se avisa al comercio y al público en general que he vendido al señor José Cazalaz mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía situado en la calle José Pedro Varela esquina Rincón, quedando á mi cargo el activo y el pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—Salto, Julio 9 de 1917.—Teodoro Invernizzi.
Ag.6-238-v.sep.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido la venta de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en Lavalleja, 7.a sección del Departamento del Salto, y que gira en los ramos de tienda, almacén y ferretería, al señor Manuel Villanueva, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Lavalleja, Julio 31 de 1917. — Villanueva y Cía.
Ag.6-496-v.sep.5.

Comercio vendido

Se avisa al comercio y al público que he vendido á Juan Arenas mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y barbería tenía establecida en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 2097. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Salto, Agosto 1.o de 1917. — Toribio Gómez.
Ag.6-495-v.sep.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en asamblea general extraordinaria de los accionistas de la Sociedad Anónima "Diario del Plata" celebrada el 7 de Julio próximo pasado, quedó resuelta la liquidación de la dicha sociedad, pasando el activo y pasivo, con fecha 1.o del corriente, á cargo de los que suscriben, quienes asimismo fueron designados en aquella asamblea liquidadores de la extinguida sociedad anónima. — Montevideo, Agosto 3 de 1917. — Andrés Carril y Cía.— Domicilio: Buenos Aires 668.
Ag.6-494-v.ag.27.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de Bracco y Cuore en la calle Guaviyú número 2204, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Jacinto Cuore. — Montevideo, Agosto 3 de 1917. — Juan Bracco. — Jacinto Cuore.
Ag.4-466-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre E. B. Zaffaroni en la casa de comercio sita en la calle Sierra número 1898, esquina La Paz, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Benvenuto Zaffaroni. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Tomás Zaffaroni. —Benvenuto Zaffaroni.
Ag.4-465-v.ag.24.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que habiendo quedado disuelta la sociedad que tenía constituída con don Francisco Franceschini en el establecimiento comercial en el ramo de almacén de calzados situado en la Avenida General Flores número 2161, los que se consideren mis acreedores por concepto de esa sociedad deben presentarse con los comprobantes correspondientes á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, en la calle Colonia número 1683, de 8 á 9 horas, previniéndoseles que vencido dicho plazo no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 3 de 1917. — Basilio Martínez.
Ag.4-480-v.ag.24.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Cándido Fernández, José María Montero y Manuel Montero la panadería que con el título de "Las Pirámides", y bajo la razón social de Codornets, Rodríguez y Outeyro, tenemos establecida en la calle Arenal Grande número 2554, esquina Gorriti, á donde deberán concurrir los acreedores á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1917. — Codornets, Rodríguez y Outeyro.
Ag.3-442-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pablo V. Mari el comercio que en el ramo de mensajerías y salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Colón número 1504. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Luis Valentini.
Ag.3-450-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 30 de Julio del corriente año, autorizada por el escribano Venancio T. Bálsamo, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Del Valle y Bonino, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Del Valle Romero, y desligado en absoluto de las operaciones sociales y libre de toda ulterior responsabilidad el socio don Belisario Bonino. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Sarandí de la China, Julio 30 de 1917. — Manuel Del Valle Romero. — Belisario Bonino.
Ag.3-460-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan T. Mengotti, don Domingo López prometió vender á don Apeliano D'Angelo la parte que le correspondía en el "Restaurant D'Angelo", sito en la calle Buenos Aires número 740, de esta ciudad, quedando el adquirente á cargo del pasivo. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Domingo López. — Apeliano D'Angelo.
Ag.3-459-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Inocencio Piotti el comercio que en el ramo de carnicería y chanchería tengo establecido en la calle Marcelino Sosa esquina Martín García. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 2 de 1917. — Aquiles Rampini.
Ag.2-427-v.ag.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Torrado Hnos. las existencias de mi casa de negocio sitó en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1917. — Vila y Revello.
Ag.2-439-v.ag.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con esta fecha he vendido al señor Jorge Barone las existencias de mi comercio que en el ramo de carnicería y anexos tenía establecido en la calle Sierra número 1703, esquina Uruguay, cuyas existencias las componen los muebles, útiles é instalaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1917. — Ovidio Bergamasco.
Ag.2-422-v.ag.22.

Promesa de venta

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mi clientela y al público en general que he prometido vender á los señores Alcides Suárez, Rolando Méndez y Policarpo C. Villarreal la casa de comercio denominada "Café, Confitería y Bar Colón" que bajo mi firma gira en esta plaza con asiento en la calle Colón número 210. — Mercedes, Julio 24 de 1917. — Angel Alberti.
Ag.1.o-402-v.ag.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo De Luca el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Roudeau número 1530. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Santos De Luca.
Jl.31-389-v.ag.20.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Juan Gibert la panadería que con el título de "Suprema" y bajo la razón social de Catelli Hermanos tenemos establecida en la calle Salsipuedes números 1630 al 1636, donde deberán concurrir los acreedores á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Atilio V. Catelli. — Umberto J. Catelli.
Jl.31-390-v.ag.20.

Venta de negocio

Hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano don Francisco M. Osorio, la señorita Carolina Carrera ha vendido al señor Eleuterio Roque Moreira el ne-

gocio que en el ramo de almacén de comestibles tenía aquélla establecido en la calle Sarandí esquina Rivera, de esta localidad. En tal virtud, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días. — Sarandí del Yí, Julio 28 de 1917. — Carolina Carrera. — Eleuterio R. Moreira.

Jl.31-393-v.ag.20.

Al público y al comercio

Al público y al comercio en general se hace saber que después de pasado el plazo que indica la ley, entrará á formar parte de la casa de remates y comisiones "La Liquidadora", situada en la calle 18 de Julio número 1769, don Angel N. Bernasconi, en carácter de socio solidario. Así que el que tuviera algo que reclamar contra la firma actual de Florencio Mañosas, debe ocurrir á la calle 18 de Julio número 1771 en las horas hábiles, pues pasado ese plazo en nada se responsabilizará el nuevo socio de las cuentas pendientes. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Florencio Mañosas. — A. N. Bernasconi.

Jl.31-392-v.ag.20.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Macciá, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Lago y Abeijón en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Wáshington número 300, esquina á la de Colón, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, Ceferino Lago, quien admite en sociedad á don Santiago Lago para continuar explotando el referido negocio, siendo la nueva firma Ceferino Lago y Cía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1917. — Ceferino Lago. — Manuel Abeijón. — Santiago Lago.

Jl.31-391-v.ag.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver amigablemente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Luis Sopeña é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Luis R. Sopeña. — San Ramón, Julio 25 de 1917. — Luis Sopeña é hijo. — Luis R. Sopeña.

Jl.27-368-v.ag.16.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he convenido la venta de mi comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas establecido en la calle Paraguay número 2051, debiendo los que se consideren con derecho presentarse dentro del término de treinta días al escribano F. Palomino Zipitría, calle Ituzaingó número 1332, quien autorizará la escritura respectiva. — Montevideo, Julio 24 de 1917. — Jesús Castro Martínez.

Jl.27-370-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Leluchov y Cohen, haciéndose esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Calle Soriano número 794. — Montevideo, Julio 25 de 1917. — Gabriel Leluchov.—Moisés Cohen.

Jl.26-358-v.ag.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano doctor Rafael Gallinal el veinticuatro del corriente mes, se ha disuelto la sociedad en comandita que giraba con la firma Plá, Gibernau y Cía., quedando su activo y pasivo á cargo de la sociedad colectiva que gira con la firma "Plá, Gibernau y Cía. — Montevideo, Julio 25 de 1917. — Plá Gibernau y Cía.

Jl.26-362-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que en la fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de Lorenzo, Buño y Torres, separándose de ella el señor Francisco Buño, y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo de los señores Vicente Lorenzo y Francisco Torres, quienes continuarán las mismas operaciones comerciales con la firma social Lorenzo y Torres. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Julio 23 de 1917. — Vicente Lorenzo. — Francisco Buño. — Francisco Torres.

Jl.25-355-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que giraba en Colón en el ramo de herrería bajo la firma de Golay y Labandeira, quedando el señor Golay á cargo del activo y pasivo. A los efectos determinados por la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1917. — Arturo Golay. — Benigno Labandeira.

Jl.26-367-v.ag.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á sus efectos, aviso al público que he prometido vender al señor Enrique D. Saad el comercio que tengo establecido en este Departamento en Bañados de Rocha, en el ramo de almacén, tienda y ferretería. Y, en consecuencia, llamo y emplazo á mis acreedores para que comparezcan en el término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación, á percibir sus créditos. — Paso del Cerro, Julio 14 de 1917. — Alejandro J. Coria.

Jl.27-373-v.ag.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Valentini, el comercio que en el ramo de salón de lustrar y mensajería tengo establecido en la calle Colón número 1504. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 25 de 1917. — Pedro Daniel Cavia.

Jl.26-366-v.ag.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Nicolás Cabrera y Cándido Otero todas las existencias de mi negocio denominado "Restaurant Boloque", sito en esta ciudad, en la esquina de Brasil y Florida. Los que tuvieren cuentas á cobrar deben presentarse en dicha casa de negocio dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. — Fray Bentos, Julio 22 de 1917. — Pedro Boloque.

Jl.27-372-v.ag.16.

Al comercio y al público

Manuel Menoni ha prometido vender á su socio don Clemente C. Pedetti su parte en la casa comercial que en los ramos de confitería, café, billar y anexos tienen establecida en la ciudad de Artigas, esquina de las calles Paz y Lecueder. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Julio 24 de 1917. — Manuel Menoni.

Jl.25-354-v.ag.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, yo, José Baccino, hago saber que he prometido en venta á don Luis Molinari el establecimiento de carnicería que poseo en esta ciudad, en la calle Durazno número 1601. Las deudas contraídas por mí hasta el 31 de este mes serán de mi cargo, pudiendo presentarse los acreedores con sus justificativos en la carnicería, dentro del término de este aviso, y las obligaciones que contraiga el comprador señor Molinari desde el día primero de Agosto en adelante, pertenecerán exclusivamente á éste, por tomar la posesión de la carnicería ese día. — Montevideo, Julio 23 de 1917. — José Baccino. — Luis Molinari.

Jl.25-348-v.ag.14.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de don José Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito número 720, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren creedores para que dentro del término de treinta días se preesnten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 21 de 1917. — Matilde Sasigay.

Jl.24-327-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma de Villamil y Peralta giraba en Paso del Borracho, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fernando Villamil. A los efectos determinados por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Paso del Borracho, Julio 23 de 1917. — Villamil y Peralta.

Jl.24-320-v.ag.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Martín Senar el comercio que en el ramo de pensión tengo establecido en la calle Colonia número 983. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 24 de 1917. — Eusebio Lazcano Senar.

Jl.24-326-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participamos que se ha resuelto la formación de la sociedad formada por los señores Bartolomé Galiana y Buenaventura Justo Silva, para la explotación del "Hotel Central" que ya tiene establecido en esta ciudad el señor Bartolomé Galiana, cuya dirección y administración quedará á cargo del señor Buenaventura Justo Silva. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, los acreedores, con los justificativos de sus créditos, podrán concurrir á la misma dentro del plazo que marca la ley. — Rivera, Julio 10 de 1917. — B. Galiana. — B. V. Justo Silva.

Jl.19-261-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al comercio y al público en general que han resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Nobre y Derrégibus gira en este paraje, quedando á cargo de todo su activo y pasivo la nueva firma á constituirse, y que se denominará "Juan y Pedro Derrégibus". Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Valentín Chico Isleta, Junio 30 de 1917. — Juan M. Nobre. — Juan L. Derrégibus. — Pedro Derrégibus.

Jl.23-313-v.ag.23.

Disolución de sociedad

La sociedad ganadera Pereira Machado Hnos. ha sido disuelta en escritura autorizada por el escribano Juan J. Schmersow, haciéndose cargo del pasivo los señores Olivio, Joaquín y Vitalino Pereira Machado, quienes, en escritura autorizada por el mismo escribano, formalizaron nueva sociedad. —Salto, Julio 3 de 1917. — Pereira Machado Hnos.

Jl.23-314-v.ag.13.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á don Claudio García la casa de comercio que en el ramo de librería, cigarrería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 640, se llama á los acreedores de la misma para que se presenten al mismo señor García, en la casa indicada, dentro del término y á los efectos de que habla la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1917. — Pedro Aleman.

Jl.24-321-v.ag.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Conca y Nessi, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Conca. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Héctor Conca. — Pascual Nessi.

Jl.25-352-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber á todo el que tenga interés que de común acuerdo hemos convenido en disolver la sociedad que en el ramo de hacienda teníamos establecida en Casupá, 2.a sección del Departamento de Florida, cuya sociedad giraba bajo la razón social de Obertillo, Barbé y Cía., compuesta por los señores Diego Barbé, José A. Obertillo, Tomás finiquitado sus negocios. No obstante, si alB. Bertoni y José J. Pozzi. Dicha firma ha guno se considera con derechos deberá hacer la reclamación dentro del plazo legal, en la casa del señor José A. Obertillo, calle José L. Terra número 2490; pasado ese plazo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Julio 21 de 1917. — Obertillo, Barbé y Cía.

Jl.21-304-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 5 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique
Alonso M.a Josefa

B

Beraini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Balbierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Bezino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.
Citrano Fco.

D

Domine María E.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé

H

Hirtz y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
López Dolores P. de
Lerra Aurelio
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Morelles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen

R

Ronzoni Pablo L.
Rebuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santorelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scarone Deolinda

T

Terreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. E. y Cía.

U

Urta y Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Vittola Francisco

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echevarría y Arocena
Iusnicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapperi y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antueni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirtz y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto E.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Raverton Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lanning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Ozilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

B. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lanning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Desiderio Marín

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino

Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Maros Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Junio 1.o de 1917.

6702-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rurales núms. 8 y 44..	C. Maldonado y C. Español	M.	30 Setbre. 1917
	CANELONES		
Rural núm. 9.......	Juanicó	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 7.......	Cerrillos al Oeste.......	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 40......	Cañada de Sotelo......	M.	31 Julio 1917
2.o grado núm 1.....	Canelones............	V. y M.	31 Agosto 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 25......	Tala ó C. de los Caminos	M.	31 Agosto 1917
	FLORIDA		
Rural núm. 36......	Molles del Pescado ...	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 6.......	Cuchilla de Paraná....	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14......	Totoral	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2.......	Chacras	M.	31 Marzo 1918
Rural núm. 11......	Marincho	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce....	M.	31 Agosto 1917
	DURAZNO		
2.o gado número 3....	Sarandí del Yí.......	M. y V.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9.......	Economía	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 46......	Blanquillo	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Agosto 1917
	MINAS		
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Agosto 1917
	MALDONADO		
2.o grado núm. 1....	Maldonado	M. y V.	31 Julio 1917
2.o grado núm. 3....	San Carlos..........	V. y M.	31 Julio 1917
	ROCHA		
Rural núm. 14	Picada de Chafalote.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 24......	La Carbonera	M.	31 Agosto 1917.
Rural núm. 41......	Garzón Abajo........	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 6.......	Yerbalito..........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 41......	Sauce del Yerbal	M.	31 Agosto 1917.
	CERRO LARGO		
Rural núm. 48	Sauce de Tupambaé...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen...	M.	31 Diciembre 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Paso de Clara........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19......	Cuchilla de Caraguatá..	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira.....	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 33......		M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 34......	Paso de Carpintería....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 41......	Picada de Quirino.....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44......	Paso de la Cruz.......	M.	31 Octubre 1917
	RIVERA		
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo..........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 12......	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21......	Cerrillada	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 13......	Cerro de la Calera....	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Vichadero	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 28......	Puntas de Manguera...	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 32......	Caraguatá	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales ...	M.	31 Agosto 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento...	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	30 Setbre. 1917
Rural núm. 4.......	Catalán Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 8.......	Paso del Sauce	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 11......	Cuaró Chico	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 24......	Estación Cuaró	M.	31 Agosto 1917
	SALTO		
Rural núm. 17......	Mata Perros	M.	14 Agosto 1917.
Rural núm. 15......	Vera..............	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 2...	Salto..............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31......	Cuchilla del Rincón ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5.......	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla de Arapey ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Nueva Hespérides	M.	31 Diciembre 1917

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Saucedo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 1	Lavalleja	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11	Las Cañas	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 33	Sopas (P. de Muñoz)	M.	30 Sepbre. 1917
2.o grado núm. 12	Belén	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 23	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19	Talas del Daymán	M.	30 Sepbre. 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 23	Quebracho	M.	31 Diciembre 1917
Kural núm. 28	Barra de Gualeguay	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 14	Pueblo Porvenir	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 6	Paysandú	M.	16 Agosto 1917
Rural núm. 22	Cuchilla de San José	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 29	Yatucurá	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 38	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 56	Celestino	M.	31 Diciembre 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 26	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Islas de Arguello	M.	30 Sepbre. 1917
Rural núm. 11	Paso del los Mellizos	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 21	Molles de Porrúa	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 25	Bellaco	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 20	Llovedoras	M.	31 Agosto 1917
Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 Agosto 1917
	SOÑANO		
Rural núm. 32	Cheras de Mercedes	M.	31 Diciembre 1917
Xural núm. 26	Tala	M.	31 Agostó 1917
	COLONIA		
Rural núm. 32	Colonia Lavalle	M.	31 Diciembre 1917
2.o grado núm. 9 208-pte.625.	La Paz	M.	31 Agosto 1917